



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CIERRE FISCAL VIGENCIA 2018

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS

1100.12.45

Santiago de Cali, 26 de abril de 2019

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Sub Contralor General de Santiago de Cali

FELIPE ANDRÉS SARDI URREA
Director Técnico ante Administración Central

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP

ERMILSON DÍAZ MARTINEZ
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Educación

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Físico

EDISON LUCUMI LUCUMI
Director Técnico ante el Sector Salud

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Equipo Auditor

Audidores Fiscales II

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA – Coordinador
GERMÁN RICARDO PEREZ PEREZ
CLARA EUGENIA CASAS FIGUEROA
FERNANDO QUINTANA DURÁN
JORGE ANDRÉS CAMACHO MARTÍNEZ
JUAN CARLOS ESCOBAR VALDERRAMA
MARÍA AMPARO FILIGRANA MARTÍNEZ
MARLY CUÉLLAR ZAPATA
ÓSCAR MARINO RUÍZ JIMÉNEZ
YOLANDA CORTEZANO DELGADO
SILVIA MARÍA ROSERO MINA
FREDY AUGUSTO CASTAÑO HERRERA
CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARRA

Audidores Fiscales I

MANUEL DE JESÚS SILVA CASTILLO
DIANA CAROLINA PERLAZA OCHOA
JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
KELLY JOHANA PINTO CUERO
MARTHA CECILIA TORRES GARCÍA
NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA
ROSSE MARY OTERO BEJARANO
JAVIER VALENCIA LOZANO
NEILL ALEX MENA LLOREDA
MARIO IVES MOSQUERA PEREA
MÓNICA VIVAS PAZ

Profesionales Especializados

ANA BEATRIZ SALDARRIAGA LINARES
CRUZ NERY IPIAL CRIOLLO
DACIO ALJADI GONZÁLEZ ÁLVAREZ
JAIME SUÁREZ CUEVAS
DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO (E)
LUZ MARINA PÉREZ CASTILLO (E)
CARMEN MILENA GALVÉZ TAMAYO

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Profesionales Universitarios

ALFREDO EUGENIO ÁNGULO MOLINA
DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
GABRIEL TORRES VALENCIA
HÉCTOR BENAVIDES PORTOCARRERO
HUUBERTH ALONSO GALLEGO QUIJANO
JAMES ARROYO BOTERO
JORGE ELIÉCER REYES TIGREROS
JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
LUIS GUILLERMO BARROS ORTÍZ
LUZ MARINA MARÍN CUEVAS
MARÍA LELIS VALENCIA HERRERA
NELSON JAVIER MENESES SAMBONI
RODRIGO HURTADO LOZADA
ALBA LIDA MENA CASTELLANOS
WILSON VARGAS ABELLO
WILLIAM GUTIÉRREZ VARELA
NUBIA MARGOTH BOLAÑOS MIRANDA

Técnicos Operativos

EUMELIA AYALA CORRALES
JOSÉ LIZARDO BURBANO ORTÍZ
JUAN CARLOS HERRERA VÁSQUEZ
OLGA LUCIA RODRÍGUEZ IDROBO (E)
PAUL ENRIQUE CIFUENTES LOZANO
SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ (E)
VIVIANA ZAPATA ESCOBAR
MARTHA LUCILA TRUJILLO LÓPEZ

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	14
1. MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	15
1.1 CUENTAS POR PAGAR	15
1.1.1. OBJETIVO	15
1.1.2. CONSTITUCIÓN.....	15
1.1.3. REVISIÓN.....	16
1.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	16
1.2.1. OBJETIVO	16
1.2.2. CONSTITUCIÓN.....	17
1.2.3 REVISIÓN.....	18
1.3. VIGENCIAS FUTURAS	20
1.3.1. OBJETIVO	20
1.4. RESULTADO FISCAL	23
1.4.1. OBJETIVO	23
1.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	24
1.5.1. OBJETIVO	24
1.6. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	25
1.6.1 OBJETIVO	25
1.7 HALLAZGOS	26
1.8 CONCLUSIONES.....	39
2. EMCALI EICE ESP	40
2.1. CUENTAS POR PAGAR	40
2.1.1 OBJETIVO	40
2.1.2 CONSTITUCIÓN.....	40
2.1.1 REVISIÓN.....	41
2.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	42
2.2.1 OBJETIVO	42
2.2.2 CONSTITUCIÓN.....	42
2.3 GASTOS COMPROMETIDOS	42
2.3.1 OBJETIVO	42
2.3.2 CONSTITUCIÓN.....	42
2.3.3 REVISIÓN.....	43

2.4 VIGENCIAS FUTURAS	43
2.4.1 OBJETIVO	43
2.5 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	45
2.5.1 OBJETIVO	45
2.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	46
2.6.1 OBJETIVO	46
2.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	47
2.7.1 OBJETIVO	47
2.8 HALLAZGOS	49
2.9 CONCLUSIONES.....	54
<u>3. TELECALI S.A.....</u>	<u>54</u>
3.1 CUENTAS POR PAGAR	54
3.1.1 OBJETIVO	54
3.1.2 CONSTITUCIÓN.....	54
3.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	55
3.2.1 OBJETIVO	55
3.2.2 CONSTITUCIÓN.....	55
3.3 GASTOS COMPROMETIDOS	55
3.3.1 OBJETIVO	55
3.3.2 CONSTITUCIÓN.....	55
3.4 VIGENCIAS FUTURAS	55
3.4.1 OBJETIVO	55
3.4.2 CONSTITUCIÓN.....	55
3.5 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	56
3.5.1 OBJETIVO	56
3.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	56
3.6.1 OBJETIVO	56
3.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	58
3.7.1 OBJETIVO.....	58
3.8 HALLAZGOS	59
3.9 CONCLUSIONES.....	59
<u>4. EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN.....</u>	<u>60</u>
4.1 CUENTAS POR PAGAR	60

4.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	60
4.3 VIGENCIAS FUTURAS	60
4.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	60
4.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	61
4.6 SUPERAVIT O DEFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).	61
4.7 HALLAZGOS	62
4.8 CONCLUSIONES.....	62
<u>5. FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA.....</u>	<u>63</u>
5.1 CUENTAS POR PAGAR	63
5.1.1 CONSTITUCIÓN.....	63
5.2 REVISIÓN.....	64
5.3 RESERVAS PRESUPUESTALES	65
5.3.1 CONSTITUCIÓN.....	65
5.4 VIGENCIAS FUTURAS	65
5.4.1 CONSTITUCIÓN.....	65
5.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	66
5.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	67
5.8 HALLAZGOS	68
5.9 CONCLUSIONES.....	69
<u>6. METROCALI S.A.</u>	<u>69</u>
6.1 CUENTAS POR PAGAR	69
6.1.1 OBJETIVO	69
6.1.2 CONSTITUCIÓN.....	69
6.1.3 REVISIÓN.....	70
6.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	70
6.2.1 CONSTITUCIÓN.....	70
6.3 VIGENCIAS FUTURAS	70
6.3.1 OBJETIVO	70
6.4 RESULTADO FISCAL.....	72
6.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	74
6.7 HALLAZGOS	75

6.8 CONCLUSIONES.....	75
<u>7. EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA-EMRU EIC-.....</u>	75
7.1 CUENTAS POR PAGAR	75
7.1.1 OBJETIVO	75
7.1.2 CONSTITUCIÓN.....	75
7.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	76
7.2.1 CONSTITUCIÓN.....	76
7.3 VIGENCIAS FUTURAS	76
7.3.1 OBJETIVO	76
7.4 RESULTADO FISCAL.....	76
7.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	77
7.5.1. OBJETIVO	77
7.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	79
7.7 HALLAZGOS	80
7.8 CONCLUSIONES.....	80
<u>8. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA</u>	80
8.1 CUENTAS POR PAGAR	80
8.1.1 OBJETIVO	80
8.1.2 CONSTITUCIÓN.....	81
8.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	82
8.2.1 CONSTITUCIÓN.....	82
8.3 VIGENCIAS FUTURAS	82
8.3.1 OBJETIVO	82
8.4 RESULTADO FISCAL.....	83
8.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	83
8.5.1. OBJETIVO	83
8.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	84
8.7. HALLAZGOS	85
8.8 CONCLUSIONES.....	85
<u>9. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.....</u>	85

9.1 CUENTAS POR PAGAR	85
9.1.1 OBJETIVO	85
9.1.2 CONSTITUCIÓN.....	85
9.1.3 REVISIÓN.....	86
9.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	87
9.2.1 OBJETIVO	87
9.2.2 CONSTITUCIÓN.....	87
9.2.3 REVISIÓN.....	87
9.3 VIGENCIAS FUTURAS	88
9.3.1 OBJETIVO	88
9.3.2 REVISIÓN.....	88
9.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	88
9.4.1 OBJETIVO	88
9.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	89
9.5.1 OBJETIVO.....	89
9.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	90
9.6.1 OBJETIVO.....	90
9.7 HALLAZGOS	91
9.8 CONCLUSIONES.....	91
<u>10. INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC</u>	<u>91</u>
10.1 CUENTAS POR PAGAR	91
10.1.1 OBJETIVO	91
10.1.2 CONSTITUCIÓN.....	92
10.1.3 REVISIÓN.....	92
10.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	93
10.3 VIGENCIAS FUTURAS	93
10.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	93
10.4.1 OBJETIVO	93
10.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	94
10.5.1 OBJETIVO.....	94
10.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	95
10.6.1 OBJETIVO.....	95
10.7 HALLAZGOS	96
10.8 CONCLUSIONES.....	96

11. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC..... 97

11.1 CUENTAS POR PAGAR	97
11.1.1 OBJETIVO	97
11.1.2 CONSTITUCIÓN.....	97
11.1.3 REVISIÓN.....	98
11.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	98
11.2.1 OBJETIVO	98
11.2.2 CONSTITUCIÓN.....	98
11.2.3 REVISIÓN.....	99
11.3 VIGENCIAS FUTURAS	99
11.3.1 OBJETIVO	99
11.3.2 REVISIÓN.....	100
11.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	100
11.4.1 OBJETIVO	100
11.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	101
11.5.1 OBJETIVO	101
11.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	101
11.6.1 OBJETIVO	101
11.7 HALLAZGOS	102
11.8 CONCLUSIONES.....	103

12. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E..... 103

12.1 CUENTAS POR PAGAR	103
12.1.1 CONSTITUCIÓN.....	103
12.1.2 REVISIÓN.....	103
12.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	104
12.2.1 CONSTITUCIÓN.....	104
12.3 VIGENCIAS FUTURAS	104
12.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	104
12.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	106
12.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	106
12.7 HALLAZGOS	107
12.8 CONCLUSIONES.....	107

13. RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E 108

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



13.1 CUENTAS POR PAGAR	108
13.1.1 CONSTITUCIÓN.....	108
13.1.2 REVISIÓN.....	108
13.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	109
13.2.1 CONSTITUCIÓN.....	109
13.3 VIGENCIAS FUTURAS	109
13.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	109
13.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	111
13.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	111
13.7 HALLAZGOS	112
13.8 CONCLUSIONES.....	113
<u>14. RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.....</u>	<u>113</u>
14.1 CUENTAS POR PAGAR	113
14.1.1 CONSTITUCIÓN.....	113
14.1.2 REVISIÓN.....	114
14.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	114
14.2.1 CONSTITUCIÓN.....	114
14.3 VIGENCIAS FUTURAS	114
<u>14.4 RESULTADO PRESUPUESTAL</u>	<u>114</u>
14.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	115
14.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	116
14.7 HALLAZGOS	117
14.8 CONCLUSIONES.....	117
<u>15. RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.</u>	<u>118</u>
15.1 CUENTAS POR PAGAR	118
15.1.1 CONSTITUCIÓN.....	118
15.1.2 REVISIÓN.....	118
15.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	119

15.2.1 CONSTITUCIÓN.....	119
15.3 VIGENCIAS FUTURAS	119
15.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	119
15.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	120
15.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	121
15.7 HALLAZGOS	122
15.8 CONCLUSIONES.....	122
<u>16. RED DE SALUD DE LADERA E.S.E</u>	<u>123</u>
16.1 CUENTAS POR PAGAR	123
16.1.1 CONSTITUCIÓN.....	123
16.1.2 REVISIÓN.....	123
16.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	124
16.2.1 CONSTITUCIÓN.....	124
16.3 VIGENCIAS FUTURAS	124
16.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	124
16.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	127
16.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	127
16.7 HALLAZGOS	128
16.8 CONCLUSIONES.....	129
<u>17. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.....</u>	<u>129</u>
17.1 CUENTAS POR PAGAR	129
17.1.1 CONSTITUCIÓN.....	129
17.1.2 REVISIÓN.....	130
17.2 RESERVAS PRESUPUESTALES	130
17.2.1 CONSTITUCIÓN.....	130
17.3 VIGENCIAS FUTURAS	130
17.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	130
17.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	132
17.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	132
17.7 HALLAZGOS	134
17.8 CONCLUSIONES.....	134

18. PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	135
18.1 CUENTAS POR PAGAR	135
18.1.1 CONSTITUCIÓN.....	135
18.1.2 REVISIÓN.....	136
18.2.1 CONSTITUCIÓN.....	136
18.2.2 REVISIÓN.....	136
18.3 VIGENCIAS FUTURAS	136
18.4 RESULTADO PRESUPUESTAL.....	136
18.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA	138
18.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).....	138
18.7 HALLAZGOS	139
18.8 CONCLUSIONES.....	140

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali en cumplimiento de la función constitucional y legal de velar por el buen uso de los recursos públicos, con la finalidad de ser destinadas a la generación de bienestar social, apoyando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante Circular No. 0100.04.01.18.007 de diciembre 10 de 2018, estableció los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2018 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas; igualmente, estableció que a partir del 02 de enero de 2019 se realizarían las visitas de verificación del acta de cierre fiscal de la vigencia 2018.

De acuerdo con lo anterior, se determinó como fecha límite para la presentación de la información relacionada con el Cierre Fiscal el 02 de enero de 2018, para lo cual el Municipio de Santiago de Cali, por medio de oficio N° 4131.020.2.1.187.000157 del 08 de marzo de 2019, presentó la información relacionada con el Cierre fiscal de la vigencia 2018; es importante anotar que el Municipio solicitó prórroga de acuerdo a oficio N° 4131.020.2.3.187.000751 de los puntos 16 y 17 hasta el 18 de enero de 2019; 11, 14 y 15 hasta el 31 de enero de 2019; 13 y 22 hasta el 15 de febrero y el punto 21 hasta el 25 de febrero de 2019, De acuerdo a oficio N° 0100.08.02.19.031 de 11 de enero de 2019, este Ente de Control concedió prórroga para los puntos 14 y 15 hasta el 25 de enero de 2019; 16 y 17 hasta el 21 de enero de 2019, igualmente mediante oficio N° 0100.08.02.19.069 se le concede prórroga al punto 22 hasta el 28 de febrero de 2019.

El Municipio de Santiago de Cali a través del Departamento Administrativo de Hacienda, suministró la siguiente información: Acta del cierre fiscal, ejecución presupuestal Ingresos, ejecución presupuestal de gastos, Resolución de cuentas por pagar No. 4131.030.21.13 de enero 24 de 2019 y Decreto No. 4112.010.20.0795 de diciembre 28 de 2018 de constitución de reservas presupuestales.

Así mismo, este Ente de Control, expidió la Circular No. 0100.04.01.18.007 de diciembre 10 de 2018, que establece los lineamientos y metodología para la realización y presentación del informe del cierre fiscal del Municipio de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas y asimiladas, correspondientes a la vigencia 2018 que será rendido al Concejo Municipal de Santiago de Cali

1. MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Análisis de la situación objeto del informe

1.1 CUENTAS POR PAGAR

1.1.1. Objetivo

Se verificó por parte del equipo auditor que el Municipio de Santiago de Cali, cumpliera con la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar, comprobando que se siguiera con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación, igualmente se verificó que la entidad recibiera el bien o servicio a entera satisfacción adquirido contractualmente.

1.1.2. Constitución

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali (incluido Concejo Municipal de Santiago de Cali), mediante Resolución No. 4131.030.21.13 de enero 24 de 2019 constituyó al cierre de la vigencia 2018, tres mil setecientos seis (3.706) cuentas por pagar por \$174.800.128.584, de las cuales el 47,23% equivalentes a \$82.565.825.505, están financiadas con recursos propios, el 14,47% están financiadas con Sistema General de Participaciones equivalentes a \$25.294.465.557 y el 38,30% equivalentes \$66.939.837.521 se financia con otros (Regalías, Donaciones, entre otros).

En el siguiente cuadro se detalla la constitución de las cuentas por pagar de acuerdo al componente del gasto.

Cuadro C-01 Municipio de Santiago de Cali Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1763	19.136.215.718	1524	20.675.131.116	239	(1.538.915.398)	-7,44
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00
Inversión	1943	155.663.912.866	1690	146.519.321.675	283	9.144.591.191	6,24
Deducciones			40	22.859.014.760	-40	(22.859.014.760)	-100,00
TOTAL	3706	174.800.128.584	3254	190.053.467.551	452	(15.253.338.967)	-8,03

Fuente: Resolución No. 4131.030.21.13 del 24 de enero de 2019

1.1.3. Revisión

La comisión de auditoría revisó el 100% de las (3.706) cuentas por pagar, cuyo monto se determinó en \$174.800.128.584, las cuales fueron rendidas por veintiséis (26) organismos de la Administración Central y el Concejo Municipal, el cual hace parte del sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP,

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el total de las cuentas por pagar revisadas coincidieran en los saldos con la Resolución No. 4131.030.21.13 de enero 24 de 2019.

El concepto de mayor ejecución de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal 2018, fue inversión con un 89,05% equivalente a \$155.663.912.866

De acuerdo con el cuadro No.1, se observa que las cuentas por pagar, constituidas porcentualmente presentaron una disminución para funcionamiento del 7,44%, y el componente de inversión un incremento del 6,24%.

1.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

1.2.1. Objetivo

El Municipio de Santiago de Cali mediante el Decreto 4112.010.20.0795 de diciembre 28 de 2018, constituyó doscientas tres (203) Reservas de Apropriación

originadas por “eventualidades” que equivalen en términos monetarios a \$170.630.112.334, las cuales corresponden a bienes y/o servicios no recibidos a diciembre 31 de 2018, pero legalmente constituidos contractualmente para la vigencia correspondiente.

1.2.2. Constitución

La Ley 819 de 2003 determina de manera general, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. Cuando requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa

Bajo el precepto anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuó lo siguiente: “(...) *las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.*”

Adicionalmente, el mismo ministerio califica las reservas presupuestales como “*un instrumento de uso **excepcional**, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.*”

Para la Procuraduría General de la Nación el término “**excepcional**”, deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, como un evento extraordinario que “*constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.*”

De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

En el siguiente cuadro se detalla la constitución de las reservas presupuestales de acuerdo al componente del gasto.

Cuadro C-02 Municipio de Santiago de Cali Reservas Presupuestales Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	5	1.328.517.254	4	846.787.653	1	481.729.601	56,89
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00
Inversión	198	169.301.595.080	297	147.359.922.748	-99	21.941.672.332	14,89
TOTAL	203	170.630.112.334	301	148.206.710.401	-98	22.423.401.933	15,13

Fuente: Decreto No. 4112.010.20.0795 de diciembre 28 de 2018

1.2.3 Revisión

El Equipo Auditor revisó el 100% de las 203 reservas de apropiación, cuyo monto se determinó en \$170.630.112.334, las cuales fueron rendidas por diecinueve (19) organismos de la administración, verificando que cumplieran con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación.

Del valor total de reservas de apropiación constituidas a diciembre 31 de 2018, el 0.78%, es decir \$1.328.517.254, corresponden a gastos de funcionamiento y el 99.22% o sea \$169.301.595.080, equivalen a gastos de inversión.

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el total de las reservas de apropiación revisadas coincidieran con los saldos contenidos en el Decreto de constitución N° 4112.010.20.0795 de diciembre 28 de 2018, las cuales se muestran a continuación:

DEPENDENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR (\$)
Departamento Administrativo de Control	4124.010.21.076 Diciembre 27 de	7.500.000

DEPENDENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR (\$)
Disciplinario Interno	2018	
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	4132.010.21.0.233 diciembre 19 de 2018, 4132.010.21.0.235 diciembre 19 de 2018, 4132.010.21.0. 238 Diciembre 27 de 2018	1.219.924.445
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.	4133.010.21.1306 de 2018 Diciembre 18 de 2018	771.908.711
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	4134.010.21.078 de Diciembre 21 de 2018	5.192.482.391
Departamento Administrativo de Contratación Pública.	4135.010.21.0.076 de Diciembre 28 de 2018	160.000.000
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	4137.010.21.0.2579 Diciembre 17 de 2018	1.118.344.039
Secretaría de Educación	4143.0.21.11065 Diciembre 28 de 2018	64.062.283.526
Secretaría de Salud Pública	4145.010.21.1.914.000718 Diciembre 21 de 2018	325.355.864
Secretaría de Bienestar Social.	4146.010.21.1.914.00414Diciembre 21 de 2018	609.614.302
Secretaría de Cultura	4148.010.21.1.914.000336 de Diciembre 21 de 2018	560.583.304
Secretaría de Infraestructura.	4151.010.21.4601 de 29 Diciembre de 2018	77.797.476.044
Secretaría de Movilidad.	4152.010.21.0.14009 de Diciembre 21 de 2018	3.648.305.626
Secretaría de Seguridad y Justicia.	4161.010.21.3011 de Diciembre 28 de 2018	6.519.213.675
Secretaría del Deporte y la Recreación	4162.010.21.0.645 de Diciembre 21 de 2018	4.957.574.602
Secretaría de Desarrollo Económico	4171.010.21.101 Diciembre 14 de 2018	37.828.002
Secretaría de Turismo	4172.010.21.039 de Diciembre 17 de 2018	84.153.615
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	4173.010.21.1.914.0007000 Diciembre 12 de 2018	636.091.738
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	4135.010.21.0. 077 de Diciembre 28 de 2018	2.297.000.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.	4182.010.21.1.199 de Diciembre 19 de 2018	624.472.450
TOTAL RESERVAS EXCEPCIONALES		170.630.112.334
nte: Decreto No. 4112.010.20.0.0795 de diciembre 28 de 2018.		



¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!

1.3. VIGENCIAS FUTURAS

1.3.1. Objetivo

Durante la vigencia fiscal 2018, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, constituyó ocho (8) vigencias futuras nuevas, mediante Acuerdos Municipales Números: 437, 441, 442, 443, 444, 445, 448 y 454 por valor total de \$360.303.357.628, de las cuales cuatro (4) son ordinarias, una (1) excepcional y tres (3) ordinarias/excepcionales, constituidas para el componente de inversión. De acuerdo al cuadro No. C-03-A sobre el presupuesto de Vigencias Futuras, se observó que el Municipio de Santiago a diciembre 31 de 2018, tenía constituidas y aprobadas veinte (20) vigencias futuras por \$1.036.974.372.147 de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se han ejecutado recursos financieros por \$315.822.952.866; restando un saldo por ejecutar de \$721.151.419.281, cumpliendo con lo pactado en los Acuerdos Municipales.

Es importante anotar que de las veinte (20) vigencias futuras, de las cuales once (11) corresponden a vigencias futuras ordinarias, seis (6) se clasificaron de tipo excepcional y tres (3) excepcional - ordinaria; así mismo las veinte (20) vigencias futuras, se constituyeron afectando el componente de Inversión, todas estas

vigencias futuras están aprobadas y constituidas de acuerdo a lo establecido en la Ley.

En el siguiente cuadro se detalla la relación de las vigencias futuras que están vigentes por parte del Municipio de Santiago de Cali.

Anexo C-03-A Municipio de Santiago Cali Presupuesto vigencias futuras													
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2018	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2018
16/11/07	01/01/08	31/12/20	021	02-040076	0213	EXCEPCIONAL	Inversión	"Entrega en concepción de un establecimiento educativo por parte del municipio de Santiago de Cali, en el marco de los programas de inversión contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010."	18.686.737.949	2.031.540.554	3.071.771.495	16.532.530.349	2.154.207.600

Anexo C-03-A
Municipio de Santiago Cali
Presupuesto vigencias futuras

Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2018	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2018
21/05/14	01/01/15	31/12/18	007	02-039935 02-039984	0361	EXCEPCIONAL	Inversión	Construcción de obras de infraestructura para la adecuación de la planta física de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Santiago de Cali.	40.000.000.000	10.000.000.000	9.999.887.247	39.999.662.219	337.781
18/06/15	01/01/16	31/12/18	010	24-048017 23-042766 18-028883 02-040072 02-040076 04-042542 04-042565	0388	EXCEPCIONAL	Inversión	Financiar la continuación de la construcción de la infraestructura de reforzamiento del Jarillón del río cauca, río Cali y canal interceptor de la carrera 50 y la correspondiente gestión social.	96.414.000.000	12.643.550.000	4.675.210.418	14.357.776.554	82.056.223.446
12/05/17	01/01/18	31/12/18	017	'BP-03046076	413	ORDINARIA	Inversión	Proyecto de optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la pta cañaveralejo, en el marco del convenio interadministrativo de uso de recursos No. 153 de 2016	37.241.620.860	37.241.620.860	8.372.108.424	8.372.108.424	28.869.512.436
16/05/17	01/01/18	31/12/18	019	BP-25047201	414	ORDINARIA	Inversión	Funcionamiento, mantenimiento y soporte de zonas en espacio público con accesibilidad a internet, para el Municipio de Santiago de Cali	513.240.500	513.240.500	513.240.500	513.240.500	0
22/05/17	01/01/18	31/12/19	018	02047318	416	ORDINARIA	Inversión	Programas de vigilancia, aseo e impresión y fotocopiado, para el Municipio de Santiago de Cali	59.336.513.782	35.118.160.695	34.887.395.078	34.887.395.078	24.449.118.704
04/08/17	01/01/18	31/12/19	030	'07044859 '02047304 '02040128 '02047302 '02047306 '02047316 '02047307 '02047308 '02047309 '02047310 '02047311 '02047314 '05044439 '05044438 '05044437 '06046293 '06046296 '05047201	419	ORDINARIA	Inversión	Cumplir con la iniciativa "mi comunidad es escuela" que contempla proyectos que contribuyen al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 Cali progresa contigo y se dictan otras disposiciones	253.852.599.373	123.991.278.874	69.278.220.834	69.278.220.834	184.574.378.539
17/10/17	01/01/18	31/12/18	036	BP-07044851	425	ORDINARIA	Inversión	Fortalecimiento de las estrategias de atención integral a la primera infancia	8.606.224.000	8.508.513.440	6.166.441.409	6.166.441.409	2.439.782.591

Anexo C-03-A
Municipio de Santiago Cali
Presupuesto vigencias futuras

Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2018	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2018
17/10/17	10/07/05	10/07/05	032	BP-07047504	426	ORDINARIA	Inversión	Administración del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en Santiago de Cali sisben	4.413.900.468	3.581.602.718	3.581.602.718	3.581.602.718	832.297.750
20/10/17	10/07/05	11/07/05	038	BP-18028918 BP-18028927 BP-18028950 BP-18028929 BP-18028925	427	EXCEPCIONAL	Inversión	Financiar proyectos de infraestructura del Plan de Desarrollo Municipal Cali progresa contigo contenidas en el acuerdo municipal 0415 de 2017	91.129.489.713	91.129.489.713	72.543.205.917	72.543.205.917	18.586.283.796
20/10/17	10/07/05	11/07/05	037	BP-21048221	428	ORDINARIA	Inversión	Mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados de navarro en Municipio de Santiago de Cali	7.912.547.273	0	0	0	7.912.547.273
09/11/17	10/07/05	10/07/05	046	BP-02047364 BP-02047365 BP-02047380	429	EXCEPCIONAL	Inversión	Atención en educación inicial en el grado de transición, para la alimentación y transporte escolar con el fin de cumplir con los indicadores del plan de desarrollo municipal	58.564.140.601	56.923.418.629	49.590.768.864	49.590.768.864	8.973.371.737
24/04/18	11/07/05	11/07/05	011	BP-02047304 BP-02040128 BP-02047302 BP-02047306 BP-25047208	437	ORDINARIA	Inversión	Construcción centros de desarrollo infantil, adecuación de infraestructura física, y el fortalecimiento del sistema de gestión documental	49.837.216.288	0	0	0	49.837.216.288
09/08/18	11/07/05	11/07/05	027	BP-18028955 BP-26000790 BP-18028926 BP-26000781	441	ORDINARIA/EXCEPCIONAL	Inversión	Construcción del retorno vía Cali-Jamundi y construcción corredor vial vuelta occidente zona rural, y VF excepcional para la construcción del puente vehicular a desnivel en la carrera 100 con calle 25	65.496.380.455	0	0	0	65.496.380.455
21/08/18	11/07/05	11/07/05	020	BP-26000009	442	ORDINARIA	Inversión	Contratar obra civil e interventoría para el reforzamiento estructural, remodelación, distribución de espacios en el edificio boulevard avenida sexta	12.277.194.072	0	0	0	12.277.194.072
31/10/18	11/07/05	11/07/05	036	BP-02047364 BP-02047365 BP-02047318	443	EXCEPCIONAL	Inversión	"Fortalecimiento de la alimentación escolar", bp-02047365 "servicio de transporte a estudiantes del municipio Santiago de Cali" y bp-02047318 "administración nomina personal docente, directivos docentes, administrativos y apoyo a la gestión administrativa de la SEM del Municipio Santiago de Cali	64.269.400.435	0	0	0	64.269.400.435



¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!

Anexo C-03-A
Municipio de Santiago Cali
Presupuesto vigencias futuras

Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2018	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2018
14/11/18	11/07/05	11/07/05	036	BP-26000131 BP-26000331	444	ORDINARIA	Inversión	Destinado a la ejecución de proyectos de recuperación ambiental y paisajística, de separadores viales, parques y zonas verdes incluídas en el plan de desarrollo municipal 2016-2019	2.571.578.798	0	0	0	2.571.578.798
20/11/2018	1/1/19	31/12/19	036	BP-18028918 BP-18028927 BP-18028950 BP-18028925 BP-26000874 BP-18028908 BP-18028955	445	ORDINARIA/EXCEPCIONAL	Inversión	proyectos en ejecución y excepcionales, destinadas a la ejecución de proyectos de infraestructura del plan de desarrollo municipal 2016 - 2019	43.833.780.737	0	0	0	43.833.780.737
04/12/18	11/07/05	11/07/05	039	BP-07044843	448	ORDINARIA	Inversión	Asistencia integral al adulto mayor en situación de abandono en Santiago de Cali	3.324.121.100	0	0	0	3.324.121.100
21/12/18	11/07/05	14/07/05	045	BP-03046076 BP-03048210 BP-22047518 BP-26000301 BP-26000795	454	ORDINARIA/EXCEPCIONAL	Inversión	Contratos en ejecución y excepcionales para la ejecución de proyectos de infraestructura y gasto público social en agua potable y saneamiento básico en Santiago de Cali	118.693.685.743	0	0	0	118.693.685.743
Total									1.036.974.372.147	381.682.415.983	262.679.852.904	315.822.952.866	721.151.419.281

Fuente: Subdirección de Finanzas – Presupuesto Público – DAHM

1.4. RESULTADO FISCAL

1.4.1. Objetivo

El Municipio de Santiago de Cali de acuerdo al cuadro C-04 – Resultado Presupuestal logró que sus ingresos fueran superiores a los gastos, logrando un superávit fiscal para la vigencia fiscal 2018.

En el siguiente cuadro se detalla el resultado presupuestal por parte del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2018.

Cuadro C-04
Municipio de Santiago de Cali
Resultado Presupuestal



¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!

Vigencia 2018				
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL (\$)
Recaudos en efectivo de la vigencia	1.247.855.172.338	987.451.210.983	1.463.556.741.564	3.698.863.124.885
Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0	0	0	0
Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	1.247.855.172.338	987.451.210.983	1.463.556.741.564	3.698.863.124.885
Pagos en efectivo de la vigencia	997.830.141.225	867.687.849.573	1.243.508.399.294	3.109.026.390.092
+ Obligaciones	82.565.825.505	25.294.465.558	66.939.837.521	174.800.128.584
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	1.080.395.966.730	892.982.315.131	1.310.448.236.815	3.283.826.518.676
Compromisos	12.624.300.777	14.918.580.937	143.087.227.618	170.630.109.332
3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	12.624.300.777	14.918.580.937	143.087.227.618	170.630.109.332
3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	154.834.904.831	79.550.314.915	10.021.277.131	244.406.496.877

Fuente: Informe de Ingresos a Dic 2018 - Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial SGAFT

El Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2018, presentó un Superávit fiscal de \$244.406.496.877, por cuanto el recaudo total fue mayor a los egresos totales, mostrando que la Administración Municipal comprometió recursos hasta por el 89% del total de sus ingresos.

1.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

1.5.1. Objetivo

El equipo auditor, verificó de acuerdo al cuadro C – 05 Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería que los saldos estuvieran efectivamente conciliados entre estas dos áreas

<p>Cuadro C-05 Municipio de Santiago de Cali Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018</p>
--

(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
589.836.734.793	740.252.670.309	64.059.880.110	(214.475.815.626)

Fuente: Subdirecciones de Presupuesto y Tesorería - Departamento Administrativo de Hacienda

En el siguiente cuadro se detalla el análisis confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería por parte del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2018

La diferencia presentada de \$-214.475.815.626 a favor de tesorería, obedece básicamente a que, en la ejecución presupuestal, únicamente se tienen en cuenta los ingresos reportados en la vigencia fiscal (anualidad); mientras que en el Estado de Tesorería se reportan adicionalmente los saldos correspondientes a vigencias anteriores y que corresponden a fondos que no han sido presupuestados en la vigencia.

1.6. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

1.6.1 Objetivo

Se verificó por parte del equipo auditor que el valor a incorporar en presupuesto de la siguiente vigencia correspondiera al real y que se configurar en superávit

En el siguiente cuadro se detalla el análisis recursos incorporar por parte del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2018.

<p>Cuadro C-06 Municipio de Santiago de Cali Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018</p>
--

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	740.252.670.309	206.604.162.344	142.226.118.514	391.422.389.451
Caja	0	0	0	0
Cuentas de Ahorro	714.185.405.714	183.893.358.186	142.226.118.514	388.065.929.014
Cuentas Corrientes	26.067.264.595	22.710.804.158	0	3.356.460.437
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	64.059.880.110	29.402.693.621	6.064.574.604	28.592.611.885
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0			
Acreedores Varios	64.059.880.110	29.402.693.621	6.064.574.604	28.592.611.885
Cuentas por Pagar de Balance	0			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	676.192.790.199	177.201.468.723	136.161.543.910	362.829.777.566
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	358.244.253.272	96.844.719.039	43.340.976.857	218.058.557.376
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	170.630.112.334	12.624.300.777	14.918.580.937	143.087.230.620
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	187.614.140.938	84.220.418.262	28.422.395.920	74.971.326.756
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0			
OTRAS (6)	2.970.603.001	2.970.603.001	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	2.970.603.001	2.970.603.001		
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	314.977.933.926	77.386.146.683	92.820.567.053	144.771.220.190
Fuente: Subdirección de Tesorería - Departamento Administrativo de Hacienda				

El valor a incorporar dentro del presupuesto de la vigencia 2018, de acuerdo al Estado de Tesorería es de \$314.977.933.926 que incluye Recursos Propios, Sistema General de Participaciones y otros (Regalías, Convenios, entre Otros); denotando que el Municipio de Santiago de Cali al cierre de la vigencia fiscal 2018, no presentó déficit de Tesorería, por cuanto el saldo disponible al 31 de diciembre del 2018 fue superior al total de las cuentas por pagar más las reservas presupuestales más descuentos.

1.7 HALLAZGOS

Departamento Administrativo de Planeación

Hallazgo N° 1 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

El Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Santiago de Cali, por medio del Decreto No. 4112.010.20.0795 de diciembre 28 de 2018, constituyó la



¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!

reserva excepcional a nombre de la Fundación para el Agua, Saneamiento y Medio Ambiente – SANING ONG con No. de contrato 4132.010.26.1.329 de 2018 y RPC 4500143453 por \$391.796.547, sin cumplir con requisitos de fuerza mayor o caso fortuito, el cual la entidad por medio de Resolución No. 4132.010.21.0.238 de 27 de diciembre de 2018, determinó el incumplimiento del contrato como una situación atípica, sin considerarse esta situación como algo que ocurre “rara vez” según la conceptualización en materia de reservas presupuestales. El objeto contractual era: *“Diagnosticar y realizar el análisis de la generación de residuos sólidos, los patrones de localización, aglomeración y los lineamientos para el establecimiento de una ruta selectiva de aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios de los grandes generadores, así como también establecer la generación, los patrones de localización, los conflictos y las necesidades de los generadores de residuos peligrosos en la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado: “Asistencia técnica para el seguimiento y evaluación del PGIRS del Municipio de Santiago de Cali”, identificado con la ficha EBI No. BP21046079”*.

Es deber de la Administración Municipal constituir las reservas presupuestales en atención a los hechos generadores de caso fortuito o fuerza mayor, establecidos en la Circular No. 031 de octubre 20 de 2011, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Lo anterior es causado por debilidades en la identificación de los factores que generan la constitución de la reserva presupuestal, comprometiendo recursos que podrían ser ejecutados en otros contratos, transgrediendo las disposiciones generales contenidas en el Decreto No. 111 de 1996, Artículo 89; Ley 819 de 2003, Artículo 8; Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral primero y Decreto de Constitución de Reservas No. 4112.010.20.0795 de 2018.

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Hallazgo N° 2 de naturaleza administrativa

En la revisión de las Reservas Presupuestales enunciadas en el siguiente cuadro, se evidenció que estas no cumplen con la materialidad de constitución de las mismas, por cuanto las actividades motivo de reserva corresponden a ejecución de recursos por fuera de la vigencia 2018; teniendo en cuenta que dichas actividades se ejecutaron en enero de 2019.

Registro Presupuestal	Beneficiario	Valor Reserva (\$)
4500153673	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN SA	3.521.676,00
4500140823	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN SA	13.546.299,00

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



4500153352	SSI SERVICIO DE SALUD INMEDIATA MEDICINA PREPAGADA S.A	423.602.064,00
------------	---	----------------

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Es deber de la Administración Municipal dar cumplimiento al cronograma de actividades formulado para la ejecución del objeto, que hace parte integral del contrato.

Lo anterior se genera por deficiencias de planeación, falta de seguimiento y control por parte del ordenador del gasto y el interventor del contrato, al no exigir el cumplimiento a cabalidad del cronograma de ejecución presentado por el Contratista y que hace parte integral del contrato.

Secretarías de Turismo y de Desarrollo Económico

Hallazgo N° 3 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

En las Secretarías de Turismo y de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali, se observó que se constituyeron reservas presupuestales por contratos cuyo objeto era realizar capacitaciones a ejecutarse durante los meses de noviembre y diciembre, siendo trasladadas a la vigencia 2019, bajo el argumento que la comunidad no asiste en temporada de fin de año, siendo esta situación ajena a la fuerza mayor o caso fortuito, para determinarla como Reserva excepcional, a saber:

ORGANISMO	No. Registro Ppal. RPC	Beneficiario	Identificación	Valor \$
Secretaría de Turismo	4500151563 27-sep-18	SANTEC S.A.S.	900.056.023-5	35.503.650
Secretaría de Turismo	4500153099 14-nov-18	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	805.015.208-0	48.649.965
Secretaría de Desarrollo Económico	4500143786 11-jul-18	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	805015208-0	37.828.002

Fuente: Tesorería Municipal

Es deber de la Administración Municipal constituir las reservas presupuestales en atención a los hechos generadores de caso fortuito o fuerza mayor, establecidos en la Circular No. 031 de octubre 20 de 2011, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Lo anterior es causado por debilidades en la identificación de los factores que generan la constitución de la reserva presupuestal, comprometiendo recursos que podrían ser ejecutados en otros contratos, transgrediendo las disposiciones generales contenidas en el Decreto No. 111 de 1996, Artículo 89; Ley 819 de 2003, Artículo 8; Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral primero y Decreto de Constitución de Reservas No. 4112.010.20.0795 de 2018

Secretaría de la Salud Pública

Hallazgo N° 4 de naturaleza administrativa

En la reserva presupuestal constituida por la Secretaría de Salud del Municipio de Santiago de Cali, bajo el contrato de consultoría No 4145.010.26.1.886 de 2018, por \$649.916.120, se evidenció que en la propuesta presentada por el contratista se fijó un cronograma de ejecución para tramitar y obtener la aprobación de la licencia de construcción de la obra del Centro de zoonosis y bienestar animal Parque Cerro de Bandera en el Municipio de Santiago de Cali, en 45 días una vez radicadas las mismas; sin embargo, la argumentación de la suspensión del contrato se motiva de la siguiente forma:

“Por experiencias anteriores la curaduría se puede tomar 45 días hábiles más 15 días hábiles en total podrían ser 60 días hábiles” (...) En consecuencia se suspendió el contrato debido a hechos exógenos a la entidad SSPM”; lo que denota que con antelación se conocía el tiempo realmente necesario para la ejecución del contrato.

Contraviniendo lo establecido en el cronograma de actividades formulado para la ejecución del objeto, que hace parte integral del contrato.

Lo anterior se genera por deficiencias de planeación, falta de seguimiento y control por parte del ordenador del gasto y el interventor del contrato, al no exigir el cumplimiento a cabalidad del cronograma de ejecución presentado por el Contratista y que hace parte integral del contrato.

Secretaría del Deporte y la Recreación

Hallazgo N° 5 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

En el Contrato N°4162.010.26.1.3083 suscrito el 28 de noviembre de 2018 por \$432.434.202, con vencimiento el 29 de diciembre 2018 (Plazo de 30 días), observó el equipo auditor, una vez revisados los estudios y documentos previos - proceso de contratación N°4162.010.32.1.14 del 9 de octubre de 2018, que en el

numeral 7.5 se expresa: **"7.5 PLAZO DEL CONTRATO:** *El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se podrá realizar la suscripción del acta de inicio, en todo caso el contrato no podrá sobrepasar el 29 de diciembre de 2018"*, es decir, el contrato contaba desde su etapa de planeación con tres meses de plazo para su ejecución y en ese orden, el vencimiento del mismo sería el 9 de enero de 2019.

Lo anterior llevó a que la Secretaría del Deporte y la Recreación en los Pliegos de Condiciones modificara el plazo del contrato, el cual quedó desde el cumplimiento de requisitos hasta el 31 de diciembre de 2018, se firma Acta de Inicio a partir del 3 de diciembre de 2018, posteriormente en diciembre 18 el contratista solicita suspensión del contrato, evaluada esta solicitud, se emite concepto técnico para suspender la obra el 21 diciembre de 2018, documento que dio origen al Acta de suspensión del contrato a partir del 26 de diciembre de 2018, y por tanto se determina pasar el valor total del contrato (\$432.434.202) como Reserva de apropiación excepcional, denotándose la falta de planeación al pretender ejecutar en 27 días la adecuación de los cerramientos de campos de juego y pantallas de protección de juegos biosaludables y juegos infantiles en 8 escenarios deportivos ubicados en 6 comunas de la ciudad, máxime cuando los tiempos de dichas actividades están definidas en la Ficha BP 05044468.

Situación similar se presenta cuando la Secretaria del Deporte y la Recreación suscribe el Contrato N° 4162.010.26.1.3097-2018 el 12 de diciembre de 2018 por \$527.212.800 con Acta de Inicio a partir del 18 de diciembre de 2018, posteriormente en diciembre 27 se emite concepto técnico para prorrogar la obra, documento que dio origen al Acta de prórroga del contrato, la cual queda suscrita a partir del 27 de diciembre de 2018 y por tanto, se determina constituir por el valor total del contrato (\$527.212.800) como Reserva de apropiación excepcional, denotándose la falta de planeación al pretender ejecutar en 12 días obras de mantenimiento (desmonte, retiro e instalación de equipos) en diferentes escenarios deportivos (12) máxime cuando dichas actividades están definidas en la Ficha BP 05044531.

La Secretaría del Deporte y la Recreación suscribió actas de suspensión de los contratos antes en cita los días 26 y 27 de diciembre respectivamente, y con la Resolución N°4162.010.21.645 de diciembre 21 de 2018 autoriza al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal constituir las reservas de apropiación.

En el caso que nos ocupa, la irregularidad jurídica evidenciada, y que comparten todas las observaciones derivadas del cierre fiscal de la Secretaría del Deporte y la Recreación, incluidas en el presente informe, es que la dependencia suspendió la

ejecución del contrato (entrega del bien y /o servicio), posterior a la fecha de expedición del acto administrativo que constituye legalmente las reservas (Resolución N°4162.010.21.645 de diciembre 21 de 2018, es decir se constituyeron reservas sin el cumplimiento total de los requisitos.

De acuerdo con el Artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996 existe el principio de Anualidad Presupuestal).

“Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados **por compromisos caducarán sin excepción.** (Ley 38 de 1989, Art. 10).

El Artículo 89 señala *Ibídem*:

ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, **siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.** Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38/89, artículo 72, Ley 179/94, artículo 38, Ley 225/95, artículo 80.).

En concordancia la Ley 819 de 2003, el Artículo 8º dispone

ARTÍCULO 80. REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que **las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y**

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



SC3895-1

los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

De acuerdo con las normas presupuestales en cita, las reservas de apropiación son y deben ser una práctica excepcional y de disciplina fiscal, sin embargo, es costumbre de las entidades públicas, contratar en los últimos meses del año y suspender la ejecución del contrato para generar reservas excepcionales.

Conforme con lo expuesto, y por constituir reservas sin el lleno de requisitos, presuntamente se configura una falta disciplinaria por vulneración de los principios de anualidad y las disposiciones antes transcritas, por omisión del deber contenido en el Artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2003, vigentes para la época de los hechos

Lo anterior, se presenta por la inadecuada estructuración de los procesos precontractuales en concordancia con los tiempos definidos en las Fichas BP, la falta de planeación para el cumplimiento de las metas y objetivos de la vigencia fiscal 2018 e incumplimiento a lo establecido en las normas presupuestales al constituir reservas de apropiación sin el lleno de los requisitos.

Las irregularidades antes descritas, además de las consecuencias presuntamente disciplinarias, generan retrasos en los cronogramas de ejecución de las obras, riesgos de incumplimiento de los proyectos determinados en el Plan de Desarrollo, posibles sobrecostos por cambio de precios en el mercado, insatisfacción de la comunidad que se beneficiaría con el proyecto y la constitución de reservas sin el lleno de requisitos.

Secretaría del Deporte y la Recreación

Hallazgo N° 6 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

La Secretaría del Deporte y la Recreación determina pasar como reserva de apropiación excepcional la suma de \$19.236.998 valor igual a la aceptación de oferta N° 4162.010.26.1.3090 de diciembre 5 de 2018, al revisar la carpeta que contiene los documentos que soportan el contrato, encuentra la comisión que el día

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



27 de diciembre de 2018 se suscribe “ACTA DE LIQUIDACIÓN” en la que se determina la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de mantenimiento N° 4162.010.26.1.3090 de 2018, que entre otros apartes expresa: “(...) Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y el contratista (...)”. El contrato no se inició, y obviamente no cumplió el objeto para el cual fue celebrado.

Dado lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación constituyó como reserva de apropiación excepcional valores extinguidos que debieron ser liberados en el sistema presupuestal y el flujo de caja PAC, adicionalmente, con la Resolución N°4162.010.21.645 de diciembre 21 de 2018 autoriza al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal constituir la reserva de apropiación, es decir se constituyó esta reserva sin el cumplimiento de los requisitos.

De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 en principio de anualidad que rige el Sistema Presupuestal *El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos **caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).***

En el Decreto No. 4112.010.20.0795 DE 2018 de diciembre 28 de 2018 "Por el cual se constituyen unas reservas de apropiación originadas por eventualidades de que trata el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, la Ley 819 de 2003, conceptos 1 y 2 del Ministerio de Hacienda, Circular Externa 43 de Diciembre 22 de 2008, de las Direcciones Generales de Presupuesto Público Nacional y de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conjuntamente, y la Circular No. 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación", se establecen los requisitos para constituir las reservas de apropiación, así:

“Que a través de la Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008 emanada por las Direcciones Generales de Presupuesto Público Nacional y de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera conjunta precisaron: (i) La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 EOP), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia (ii) El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º. La Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, no logra ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia. ¡Con fundamento en las normas orgánicas presupuestales, aplicables tanto para la Nación como para las entidades territoriales, ha de entenderse que no se cumple o ejecuta el compromiso cuando el objeto de la respectiva apropiación presupuesta! no se alcanza a recibir en la misma vigencia fiscal en que se expidió el acto o se celebró el contrato o convenio que afecto definitivamente los recursos incorporados (iii) Al constituir la reserva presupuesta!, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago.”

En el caso que nos ocupa, si bien existía el compromiso legalmente contraído, al no iniciar la ejecución del contrato y liquidar el mismo, no debió pasarse como reserva presupuestal y los recursos debían ser liberados conforme lo establece la Ley, afectando finalmente la ejecución presupuestal y el flujo de caja del Municipio, y su vez la información real de la misma.

Lo anterior se presenta, por la infracción de las normas presupuestales en la constitución de reservas, causadas en la falta de control e inobservancia de los procesos de gestión financiera y presupuestal, lo que genera incertidumbre en los reportes de la información contenida en la Resolución de constitución de las reservas de apropiación excepcional, afectando el resultado final del informe de tesorería y de ejecución presupuestal.

Lo expuesto genera una presunta falta disciplinaria, por omisión al deber funcional de acatar la normatividad vigente en sus actuaciones al tenor de lo dispuesto en el Artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Secretaría del Deporte y la Recreación

Hallazgo N° 7 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

En la revisión del contrato 4162.010.26.1.2036-2018, observó el equipo auditor que en el Concepto técnico para suspensión de la obra de fecha julio 30 de 2018, se expresa entre otras que con oficio del 30 de julio el supervisor del contrato manifiesta: "(...) *solicita sea suspendido el contrato de la referencia , toda vez que la Secretaría del Deporte y la Recreación han venido adelantando los trámites concomitantes y previos, actos que se focalizan primordialmente en establecer las condiciones de interventoría (...)*".

Posteriormente se emite concepto técnico acta de reinicio de obra de octubre 30 de 2018, que da origen al Acta de reanudación de octubre 31 de 2018 hasta diciembre 27 de 2018, finalmente el supervisor se expresa mediante Concepto técnico para suspensión de la obra el 26 de diciembre de 2018, documento que soporta el Acta de suspensión del contrato de fecha diciembre 26 de 2018.

Ahora bien, téngase en cuenta que la Secretaría del Deporte y la Recreación suscribe la Resolución N°4162.010.21.645 de diciembre 21 de 2018 por la cual autoriza al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal constituir las reservas de apropiación, donde incluye la referente al contrato en mención, es decir se constituyó la reserva de forma anticipada sin el cumplimiento total de los requisitos.

De conformidad con el Decreto 111 de 1996, artículo 14 que establece el principio de anualidad que rige el Sistema Presupuestal, Artículo 89 del Decreto 111 de 1996. *Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año **estas a autorizaciones expiran** y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*, en concordancia con los requisitos establecidos en el Decreto No. 4112.010.20.0795 de 2018 de diciembre 28 de 2018 "Por el cual se constituyen unas reservas de apropiación originadas por eventualidades de que trata el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, la Ley 819 de 2003, conceptos 1 y 2 del Ministerio de Hacienda, Circular Externa 43 de Diciembre 22 de 2008, de las Direcciones Generales de Presupuesto Público Nacional y de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conjuntamente, y la Circular No. 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

Lo anterior se presenta por fallas en el proceso de supervisión de los contratos y la falta de gestión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos y las obligaciones contractuales; generando riesgos de incumplimiento de los proyectos determinados en el Plan de Desarrollo y la constitución de reservas sin el lleno de requisitos.

Se genera una conducta presuntamente disciplinable por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente conforme lo dispone el Artículo 34 de la Ley 734 de 2003.

Secretaría del Deporte y la Recreación

Hallazgo N° 8 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

La Secretaría del Deporte y la Recreación suscribe a partir del 29 de junio de 2018 el Contrato N° 4162.0.10.26.1.2030, el plazo de ejecución será de 3 meses, es decir con vencimiento el 30 de septiembre de 2018, observó el equipo auditor que en fecha noviembre 6 de 2018 se suscribe Otro-sí N°1 por medio del cual se modifica la Cláusula quinta del contrato la cual quedará así: "**PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2018 (...)**",

Ahora bien, dado lo anterior, se firma Acta de inicio el 8 de noviembre 2018, seguidamente el contratista presenta Oficio solicitud de suspensión del contrato el cual está signado el 12 de diciembre de 2018, con el cual la Secretaría del deporte y la Recreación justifica el Concepto técnico de suspensión emitido el 18 de diciembre de 2018, para finalmente posterior a la expedición de la Resolución de

constitución de reservas de apropiación, suscribir el Acta de suspensión del contrato el día 26 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, téngase en cuenta que la Secretaría del Deporte y la Recreación suscribe la Resolución N°4162.010.21.645 de diciembre 21 de 2018 por la cual autoriza al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal constituir las reservas de apropiación, donde incluye la referente al contrato en mención, es decir se constituyó la reserva de forma anticipada sin el cumplimiento total de los requisitos.

De conformidad con el decreto 111 de 1996, artículos 14 que establece el principio de anualidad que rige el Sistema Presupuestal, Artículo 89 del Decreto 111 de 1996. *Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año **estas a autorizaciones expiran** y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse., en concordancia con los requisitos establecidos en el Decreto No. 4112.010.20.0795 DE 2018 de diciembre 28 de 2018 "Por el cual se constituyen unas reservas de apropiación originadas por eventualidades de que trata el Acuerdo 0438 de Mayo 24 de 2018, la Ley 819 de 2003, conceptos 1 y 2 del Ministerio de Hacienda, Circular Externa 43 de Diciembre 22 de 2008, de las Direcciones Generales de Presupuesto Público Nacional y de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conjuntamente, y la Circular No. 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.*

Lo anterior se presenta por fallas en el proceso de supervisión de los contratos y la falta de gestión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos y las obligaciones contractuales, generando riesgos de incumplimiento de los proyectos determinados en el Plan de Desarrollo y la constitución de reservas sin el lleno de requisitos.

Lo expuesto genera una presunta falta disciplinaria, por omisión al deber funcional de acatar la normatividad vigente en sus actuaciones al tenor de lo dispuesto en el Artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Secretaría del Deporte y la Recreación

Hallazgo N° 9 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

El equipo auditor en la revisión del Contrato 4162.0.10.26.1.2754 suscrito en octubre 10 de 2018 por \$340.283.449, con plazo a partir del cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta diciembre 28 de 2018 y a partir de la firma del Acta de Inicio, que se dio a partir del 19 de octubre de 2018, ahora bien, en Acta de reunión de diciembre 27 de 2018 suscrita entre las partes se determina ampliar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 28 de febrero de 2019, en virtud de lo anterior el 28 de diciembre de 2018 se suscribe el Otro-si N° 1 al contrato de prestación de servicios, en el que se determina: **“CLAUSULA PRIMERA:** *Modificar la cláusula sexta del contrato (...), la cual en adelante quedará así, PLAZO se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2019, contados a partir de la firma del acta de inicio. CLAUSULA SEGUNDA:* *El contratista, se obliga a ampliar las vigencias de las garantías de que trata la cláusula décimo séptima (...) en forma proporcional al plazo de la presente prórroga (...).”*

La situación anterior dio origen a la constitución de la Reserva de apropiación excepcional por \$182.924.484 objeto de revisión en este proceso auditor.

Evaluadas las actuaciones administrativas anteriormente descritas, encuentra el equipo auditor que; no se cumplió con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo, que entre otros apartes expresa: *“(…) El contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por la Secretaría del Deporte y la Recreación. El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías (...)”* (Subrayado propio para resaltar), pues las garantías para cubrir el plazo adicional del **OTRO-SI** suscrito desde el 28 de diciembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, no se constituyeron oportunamente, toda vez que el contratista amplió las garantías a partir del 4 de febrero de 2019, es decir 36 días después de firmado el Otro-sí.

Adicionalmente observó el equipo auditor que en el Informe parcial y/o final de supervisión de contrato, en el resumen financiero se expresa que: "valor del contrato \$340.283.449, valor cancelado factura N° 0339 de diciembre 27 de 2018 por \$157.358.963, Saldo por cancelar \$111.293.334 y Saldo a favor del municipio \$71.631.142 que corresponde a actividades no ejecutadas por el contratista, lo que indica que el valor de la constitución de la reserva por \$182.924.484 no corresponde a la realidad de la ejecución del contrato de acuerdo al informe del supervisor, la cual debió ser constituida por \$111.293.344.

Posteriormente se firma Acta de reunión de diciembre 27 de 2018 en el que la supervisión autoriza la suscripción de Otro-si hasta el 28 de febrero de 2019, con la cual la Secretaría del Deporte y la Recreación justifica el Otro-si firmado el 28 de

diciembre de 2018, actuaciones que son posteriores a la expedición de la Resolución de constitución de reservas de apropiación,

De igual manera debe tenerse en cuenta que la Secretaría del Deporte y la Recreación suscribe la Resolución N°4162.010.21.645 de diciembre 21 de 2018 Por la cual autoriza al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal constituir las reservas de apropiación, donde incluye la referente al contrato en mención, es decir se constituyó la reserva de forma anticipada y por un valor diferente al determinado por la supervisión sin el cumplimiento total de los requisitos.

Lo anterior se presenta por fallas en el proceso de supervisión de los contratos, la falta de gestión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos y la falta de control en el proceso de aprobación de las pólizas.

Generando riesgos de incumplimiento de los proyectos determinados en el Plan de Desarrollo y la constitución de reservas sin el lleno de requisitos., lo cual a su vez produce conducta presuntamente disciplinable por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente, conforme lo dispone el Artículo 34 de la Ley 734 de 2003, vigente para la época de los hechos.

Secretaría de Cultura

Hallazgo N° 10 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria

En la revisión y análisis a la constitución de las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2018 el equipo auditor encontró que la Secretaría de Cultura envió para causación al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, las facturas números FC-3849 y FC-00003851 de diciembre 21 de 2018 por \$1.046.793.931 y \$1.163.603.657 correspondiente a los pagos finales del Contrato Interadministrativo N° 4148.010.26.490 de 2018 y el Convenio Interadministrativo N° 4148.010.27.1.002 de 2018 por \$1.046.793.931 y \$1.163.603.657 respectivamente, sin informe final de supervisión e interventoría; lo anterior fundamentado en el numeral 2 de la Circular N° 4131.020.22.21020.002005 del 9 de octubre de 2018 expedida por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal; cuentas que fueron pagadas sin informe final de supervisión e interventora. Contraviniendo los artículos 106 del Acuerdo 0438 de 2018 en concordancia con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996. Toda vez que dichas cuentas no contenían los informes finales de interventoría, es decir que el servicio no se recibió a entera satisfacción.



¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!

Lo anterior se originó por la falta control en la causación de las cuentas para el respectivo pago (facturas números FC-3849 y FC-00003851 de diciembre 21 de 2018 por \$1.046.793.931 y \$1.163.603.657 del Contrato Interadministrativo N° 4148.010.26.490 de 2018 y el Convenio Interadministrativo N° 4148.010.27.1.002 de 2018 respectivamente). Ocasionando incumplimiento del artículo 106 del Acuerdo 0438 de 2018 en concordancia con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y riesgo en la administración de los recursos públicos.

1.8 CONCLUSIONES

El Municipio de Santiago de Cali (incluido Concejo Municipal de Santiago de Cali), a través de la Subdirección de Tesorería, mediante Resolución No. 4131.030.21.13 de enero 24 de 2019 constituyó al cierre de la vigencia 2018, tres mil setecientos seis (3.706) cuentas por pagar por \$174.800.128.584, de las cuales el 47,23% equivalentes a \$82.565.825.505, están financiadas con recursos propios, el 14,47% están financiadas con Sistema General de Participaciones equivalentes a \$25.294.465.557 y el 38,30% equivalentes \$66.939.837.521 se financia con otros (Regalías, Donaciones, entre otros).

El Municipio de Santiago de Cali mediante el Decreto 4112.010.20.0795 de diciembre 28 de 2018, constituyó doscientas tres (203) Reservas de Apropiación originadas por “eventualidades” que equivalen en términos monetarios a \$170.630.112.334, las cuales corresponden a bienes y/o servicios no recibidos a diciembre 31 de 2018, pero legalmente constituidos contractualmente para la vigencia correspondiente.

Durante la vigencia fiscal 2018, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, constituyó ocho (8) vigencias futuras nuevas, mediante Acuerdos Municipales Números: 437, 441, 442, 443, 444, 445, 448 y 454 por valor total de \$360.303.357.628, de las cuales cuatro (4) son ordinarias, una (1) excepcional y tres (3) ordinarias/excepcionales, constituidas para el componente de inversión.

El valor a incorporar dentro del presupuesto de la vigencia 2018, de acuerdo al Estado de Tesorería es de \$314.977.933.926 que incluye Recursos Propios, Sistema General de Participaciones y otros (Regalías, Convenios, entre Otros); denotando que el Municipio de Santiago de Cali al cierre de la vigencia fiscal 2018, no presentó déficit de Tesorería, por cuanto el saldo disponible al 31 de diciembre del 2018 fue superior al total de las cuentas por pagar más las reservas presupuestales más descuentos.

El análisis realizado a las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, conllevó a que el equipo auditor determinará diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) con incidencia disciplinaria, porque no cumplen con los requisitos para ser constituidas como reservas y las cuentas por pagar presentaron errores de constitución en la Resolución No. 4131.030.21.13 de enero 24 de 2019. y en los documentos soportes.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, presentó una disminución del -8,03% en el valor de las cuentas por pagar, al pasar de \$190.053.467.551 a \$174.800.128.584 de la vigencia 2017 a la vigencia 2018 respectivamente, mientras que en cantidad se aumentó en 452 al pasar de 3.254 a 3.706 cuentas por pagar.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, mostró un crecimiento del 15,13% en el valor de reservas de apropiación, al pasar de \$148.206.710.401 a \$170.630.112.334, y en cantidad disminuyó en -98 al pasar de 301 en la vigencia 2017 a 203 reservas de apropiación en la vigencia 2018.

2. EMCALI EICE ESP

2.1. CUENTAS POR PAGAR

2.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

2.1.2 Constitución

EMCALI EICE ESP constituye cuentas por pagar, entendiéndose estas, como las obligaciones y los compromisos que queden pendientes de pago al 31 de diciembre de cada vigencia fiscal. Al interior de la empresa, a las obligaciones se les denomina Cuentas por Pagar, y a los compromisos, Gastos Comprometidos No Causados (GCNC), de conformidad con el artículo 49 del Estatuto Presupuestal de la entidad.

Para el análisis que nos ocupa, se tiene que los Gastos Comprometidos No Causados y Cuentas por Pagar de la vigencia 2018, se generan con la apropiación de esta, bajo el grupo "Cero" (0).

Las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores, se identifican así:

2017: GCNC y Cuentas por pagar bajo grupo dos (2) y cuatro (4).

2016, 2015, 2014, 2013, 2012: vigencias expiradas grupo seis (6) y ocho (8)

EMCALI EICE ESP, constituyó a diciembre 31 de 2018, cuentas por pagar por valor de Doscientos treinta y unos mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete peso \$231.558.734.437 que corresponden a 2.347 registros, desagregados así:

EMCALI EICE ESP Constitución Cuentas por Pagar (Cifras en Pesos Colombianos)			
CONCEPTO	REGISTROS	VALOR	% Part.
Gastos comprometidos no causado	734	157.253.382.358	68
Cuentas por pagar	1.613	74.305.352.080	32
TOTAL CONSOLIDADO	2.347	231.558.734.438	100

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 EMCALI EICE ESP Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2018		2017		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	1.433	42.211.630.841	1.672	30.598.864.441	-235	11.612.766.400	37.9
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	109	24.545.811.460	96	16.111.866.067	16	8.433.945.393	52.3
De Operación Comercial	71	7.547.909.779	214	50.360.061.920	- 140	(42.812.152.141)	-85
TOTAL	1.613	74.305.352.080	1.981	97.070.792.428	-359	(22.765.440.348)	-23

Fuente: Fuente: Relación de cuentas por pagar 2018, suministrada por EMCALI EICE ESP.

2.1.1 Revisión

EMCALI EICE ESP en la vigencia 2018, la mayor agrupación de las cuentas por pagar se encuentra en los gastos de funcionamiento con un aumento \$11.612.766.400, frente a la vigencia inmediatamente anterior, siendo el corporativo el de mayor crecimiento con un 34%.

2.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

2.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

2.2.2 Constitución

EMCALI EICE ESP no constituye reservas presupuestales por ser una entidad Industrial y comercial del Estado a la cual le aplica el contenido del Decreto No. 115 de enero 15 de 2016 *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”*.

2.3 GASTOS COMPROMETIDOS

2.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos constituidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 241 del Acuerdo Municipal No. 438 del 25 de mayo de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

2.3.2 Constitución

La entidad a diciembre 31 de 2018 constituyó compromisos; el comportamiento de los gastos comprometidos es el siguiente:

Cuadro C-01 EMCALI EICE ESP Compromisos Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	479	33.125.737.040	368	43.523.060.976	111	(10.397.323.936)	- 23.8
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	103	85.569.646.236	148	67.897.071.469	-45	17.672.574.767	26
De Operación Comercial	152	38.557.999.081	317	9.527.761.509	- 165	29.030.237.572	304

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



TOTAL	734	157.253.382.357	833	120.947.893.954	-99	36.305.488.403	30
Fuente: Relación de cuentas por pagar 2018, suministrada por EMCALI EICE ESP.							

2.3.3 Revisión

EMCALI EICE ESP en la vigencia 2018, presentó un aumento en sus gastos comprometidos no causados por un valor de \$36.305.488.403, frente a la vigencia inmediatamente anterior, del total de lo comprometido en el 2018 \$157.253.382.357 lo perteneciente a la inversión son los de mayor concentración con un valor de \$85.569.646.236 equivalente al 54.4%, la unidad estratégica del negocio de Energía es la de mayor participación con el 48% del total de lo comprometido en la vigencia.

2.4 VIGENCIAS FUTURAS

2.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Anexo C-03-B Emcali EICE ESP Presupuesto vigencias futuras Vigencia 2018							
Pto. Aprobado Vigencias Futuras	Años de expedición de las Vigencias Futuras					Total Vigencia	Partic. % x Vigencia
	2014	2015	2016	2017	2018		
2019	816.937.683.000	266.822.500	173.772.328.766	112.702.677.873	415.346.918.619	1.519.026.430.758	13,5
2020	848.677.081.000	266.822.500	60.834.755.461	58.671.334.603	108.697.319.841	1.077.147.313.405	9,6
2021	243.229.051.000	267.748.791.500	668.749.507.945	48.332.342.107	4.396.480.000	1.232.456.172.552	11,0
2022	251.498.839.000	276.843.178.500	697.992.494.238	47.711.000.000		1.274.045.511.738	11,3
2023	260.049.799.000	286.246.774.500	728.514.213.805	51.216.000.000		1.326.026.787.305	11,8
2024	268.891.492.000	295.970.092.500	760.370.582.917	151.829.000.000		1.477.061.167.417	13,2
2025	278.033.803.000	306.024.004.500	793.619.962.946	238.297.000.000		1.615.974.770.446	14,4
2026	287.486.953.000	316.419.748.500	828.323.267.282			1.432.229.968.782	12,8
2027		266.822.500			41.685.668.000	41.952.490.500	0,4
2028		266.822.500			43.248.881.000	43.515.703.500	0,4
2029		266.822.500			44.870.714.000	45.137.536.500	0,4
2030		266.822.500			46.553.366.000	46.820.188.500	0,4
2031					48.299.117.000	48.299.117.000	0,4
2032					50.110.334.000	50.110.334.000	0,4
Total expedido por vigencia	3.254.804.701.000	1.750.853.525.000	4.712.177.113.360	708.759.354.583	803.208.798.460	11.229.803.492.403	

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Participación % por Vigencia aprobación	29,0	15,6	42,0	6,3	7,2		
Fuente: Formato F20 Vigencias Futura							

A diciembre 31 de 2018, EMCALI EICE ESP presenta saldos de vigencias futuras por un total de \$11.229.803.492.403, de las cuales \$803.208.798.460 se constituyeron en el 2008 que representan el 7.2% del total de las reservas.

Para el periodo 2017-2018 se observa disminución del 7.1% del monto total de las reservas autorizadas en \$859.028.676.386, al pasar de \$12.088.832.168.789 en 2017 a \$11.229.803.492.403 en el 2018. Sin embargo, el comportamiento de las vigencias futuras autorizadas en las vigencias 2017 y 2018 se tiene que el monto autorizado se incrementó en 13.3% (\$94.449.443.876).

Revisadas las vigencias futuras aprobadas para el año 2019 mediante Resoluciones del COMFIS y comparadas las rendidas por EMCALI EICE ESP a la Contraloría Municipal, se tienen que las cifras presentadas fueron modificadas, anuladas o ajustadas mediante resoluciones proyectos aprobados por haber sido considerados en otras vigencias futuras o ajustadas con recurso no comprometidos en vigencia anterior, diferencias que están documentadas por la entidad.

Resolución	Vigencia futura 2019 rendida por EMCALI	Vigencia futura 2019 aprobado por Resoluciones COMFIS
RES 090- 2018	3.000.000.000	3.000.000.000
RES -024-2018	9.029.000.000	9.029.000.000
R- 020-2018	21.678.376.000	21.678.376.000
RES 013-2013	16.727.000	16.727.000
RES 065-2018	94.830.389.030	91.070.106.375
R 057 -2018	139.990.649.360	102.953.312.686
RES 049-2018	53.724.152.968	60.133.811.968
RES 041-2018	34.750.953.286	35.984.953.288
RS 034 -2018	26.378.668.975	26.378.668.975
RS 029-2018	31.948.002.000	40.279.284.655
Total	415.346.918.619	390.524.240.947
Fuente: Dirección Presupuesto de EMCALI EICE ESP		

Comparadas la participación de las vigencias futuras en el presupuesto de gastos e ingresos aprobadas para las vigencias 2018 y 2019, se evidencia que la proporción en la participación disminuyó 1,19 puntos porcentuales.

Detalle	Vigencias futuras aprobados para el año	
	2018	2019
Valor Presupuesto 2018	3.118.388.459.841	3.163.846.000.000
Vigencia Futura Aprobadas	1.534.247.122.242	1.519.026.430.758
% Participación Pto	49,20	48,01
% Variación		1,19

Fuente: Dirección Presupuesto de EMCALI EICE ESP

El valor de las vigencias futuras 2019 incluidas en presupuesto y rendidas a la Contraloría se distribuye según objeto del gasto así:

EJECUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS – VIGENCIA 2018 POR TIPO DE GASTO EMCALI EICE ESP (Cifras en Pesos Colombianos)		
Tipo de Gasto	Valor	Participación (%)
Funcionamiento	187.790.917.097	23,38
Funcionamiento-Operación	10.589.735.000	1,32
Inversión	323.742.252.063	40,31
Operación	281.085.894.300	35,00
Total general	803.208.798.460	100,00

Fuente: Dirección de Presupuesto de EMCALI EICE ESP

2.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

2.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 EMCALI EICE ESP Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	2.530.375.586.377			2.530.375.586.377
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	559.184.133.000			559.184.133.000
+	Ejecución sin situación de fondos				-

=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	3.089.559.719.377			3.089.559.719.377
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	2.611.159.151.621			2.611.159.151.621
	+ Obligaciones	74.305.352.080			74.305.352.080
	+ Ejecución sin situación de fondos				-
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	2.685.464.503.701			2.685.464.503.701
	Compromisos	157.253.382.358			157.253.382.358
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	157.253.382.358			157.253.382.358
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	246.841.833.318			246.841.833.318

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos Y Gastos

2.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

2.6.1 Objetivo

EMCALI EICE ESP, efectuó la oportuna y correcta conciliación de saldos entre lo ejecutado en la Dirección de Presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en la Dirección de Tesorería, a diciembre 31 de 2018.

Cuadro C-05 EMCALI EICE ESP Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018				
Concepto	Valor	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	2.011.807.626.221	726.632.982.469	-	1.285.174.643.752
Caja	11.548.285	11.548.285		-
Cuentas de Ahorro	540.725.627.879	540.725.627.879		-
Cuentas Corrientes	161.143.109.028	161.143.109.028		-
Inversiones Temporales	24.752.697.277	24.752.697.277		-
Cuenta Especial de Tesorería	1.285.174.643.752			1.285.174.643.752
FONDOS DE TERCEROS (2)	121.541.548.722	121.541.548.722	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-			
Acreedores Varios	121.541.548.722	121.541.548.722		
Cuentas por Pagar de	-			

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-05 EMCALI EICE ESP Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018				
Balance				
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	1.890.266.077.499	605.091.433.747	-	1.285.174.643.752
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	231.558.734.437	210.787.789.986		20.770.944.451
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	157.253.382.357	137.866.713.196		19.386.669.161
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	74.305.352.080	72.921.076.790		1.384.275.290
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-	-	-	-
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-	0		
OTRAS (6)	-	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	-			
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	1.658.707.343.062	394.303.643.761	-	1.264.403.699.301
Fuente: Formato F25 A informe del Tesoro y anexos.				

A diciembre 31 de 2018, EMCALI EICE ESP, presenta un Superávit en Recursos propios por \$394.303.643.761 y \$1.264.403.699.301 que corresponden a Recursos Ptar-C, Pensionados, Cesantías de los cuales no puede disponer por ser de terceros.

2.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

2.7.1 Objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Superávit.

Cuadro C-06 EMCALI EICE ESP Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
Concepto	Valor	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	844.696.283.159	726.632.982.469	-	118.063.300.690
Caja	11.548.285	11.548.285		
Cuentas de Ahorro	540.725.627.879	540.725.627.879		
Cuentas Corrientes	161.143.109.028	161.143.109.028		
Inversiones Temporales	24.752.697.277	24.752.697.277		
Cuenta Especial de Tesorería	118.063.300.690			118.063.300.690
FONDOS DE TERCEROS (2)	121.541.548.722	121.541.548.722	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-			
Acreedores Varios	121.541.548.722	121.541.548.722		
Cuentas por Pagar de Balance	-			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	723.154.734.437	605.091.433.747	-	118.063.300.690
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	231.558.734.437	210.787.789.986	-	20.770.944.451
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	157.253.382.357	137.866.713.196		19.386.669.161
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	74.305.352.080	72.921.076.790		1.384.275.290
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-			
OTRAS (6)	-			
Procesos de Licitaciones en Curso	-			
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	491.596.000.000	394.303.643.761	-	97.292.356.239

Fuente: Formato F25A Estado del Tesoro a diciembre 31 de 2018.

EMCALI EICE ESP, para la vigencia 2019 adicionó como disponibilidad inicial \$491.596.000.000 según lo autorizado en la Resolución COMFIS No. 083-2018, por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos o de apropiaciones de EMCALI EICE ESP para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El saldo de recursos por concepto de Convenios se adicionará cuando se aprueben los proyectos.

2.8 HALLAZGOS

Resultado del análisis anterior, se conforman los siguientes hallazgos:

Hallazgo N° 11 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

En los contratos que a continuación se relacionan, se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, su objeto contractual no se culminó para la fecha indicada, motivo por el cual se trasladaron recursos a la anualidad 2019, sin constituirse la respectiva vigencia futura, otrosí o suscripción del acta de suspensión.

Ítem	Registro Presupuestal 2019	Número contrato y/o orden de compra o servicio – Documentos soportes	Saldo Registro Presupuestal
1	201901331	3102-201800014	1.462.102
2	201901027	800-GA-CO-1036-2017.	69.429.387
3	201901255	300-CO-1093-2018	48.437.584
4	201901398	300-GAA-PS-0444-2018	3.876.318
Total			123.205.391

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2018.

Contraviniendo los deberes y prohibiciones de todo servidor público establecidos en el artículo 34, numerales 1° y 2° y artículo 35 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, así como los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; el principio de anualidad señalado en el artículo 4 del Decreto 115 de 1996 *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado (...)”, “(...) el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que*

se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción" y el artículo 236 del Acuerdo Municipal No. 438 del 24 de mayo de 2018, el cual indica cuál es el procedimiento a seguir en caso de ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad.

Lo anterior, causado por falta de supervisión y seguimiento durante la ejecución del contrato, conllevando al incumplimiento de las normas presupuestales y generación de informes financieros imprecisos.

Hallazgo N° 12 de naturaleza administrativa.

Los contratos que a continuación se relacionan, fueron constituidos por EMCALI EICE ESP como "Gastos Comprometidos no Causados (GCNC)" – Compromisos, correspondiendo éstos a una Cuenta por Pagar, toda vez que se observó que se presenta recibo del bien o servicio en la vigencia 2018.

Ítem	Registro Presupuestal 2019	Número contrato y/o orden de compra o servicio – Documentos soportes	Fecha de Factura/ Acta de pago	Saldo Registro Presupuestal
1	201901224	4102-201800025	19/12/2018	15.995.325
2	201900973	4102-201800025	19/12/2018	5.341.910
3	201901261	800-GA-OS/AC-1065-2018	30/11/2018	789.124
4	201901261	800-GA-OS/AC-1065-2018	30/11/2018	2.232.558
5	201901261	800-GA-OS/AC-1065-2018	30/11/2018	7.458.428
6	201901042	400-OS-1186-2018	19/12/2018	10.000.000
7	201901042	400-OS-1186-2018	19/12/2018	10.491.800
8	201900977	200-OS-1481-2018	30/11/2018	68.130.235
9	201900977	200-OS-1481-2018	30/11/2018	231.504.914
10	201901097	2102-201800032	30/11/2018	16.743.240
11	201901097	2102-201800032	27/12/2018	43.176.760
12	201901097	2102-201800032	27/12/2018	21.000.000
13	201901198	2102-201800027	21/12/2018	4.034.000
14	201901198	2102-201800027	21/12/2018	30.000.000
15	201901026	2102-201800038	27/12/2018	18.615.105
16	201901026	2102-201800038	27/12/2018	45.978.030
17	201901045	5102-201800049	27/12/2018	2.776.186
18	201901063	5102-201800048	28/12/2018	4.015.060
19	201901033	5102-201800047	28/12/2018	17.746.470

Ítem	Registro Presupuestal 2019	Número contrato y/o orden de compra o servicio – Documentos soportes	Fecha de Factura/ Acta de pago	Saldo Registro Presupuestal
20	201901065	5102-201800044	18/12/2018	1.094.860
21	201901080	5102-201800042	18/12/2018	31.889.620
22	201901090	5102-201800035	19/12/2018	45.127.906
23	201901111	5102-201800030	17/12/2018	18.520.327
24	201901106	5102-201800029	27/12/2018	5.050.396
25	201901112	5102-201800028	27/12/2018	11.849.663
26	201901130	5102-201800025	28/12/2018	39.347.350
27	201901191	5102-201800024	28/12/2017	43.792.797
28	201901194	5102-201800023	12/12/2018	94.208.730
29	201901202	5102-201800022	28/12/2018	24.724.392
30	201900996	800-OS/AC-1475-2018	25/12/2018	27.339.835
31	201900996	800-OS/AC-1475-2018	18/12/2018	49.572.165
32	201900996	800-OS/AC-1475-2018	12/12/2018	59.604.233
33	201900996	800-OS/AC-1475-2018	12/12/2018	16.350.683
34	201900996	800-OS/AC-1475-2018	14/12/2018	68.003.537
35	201901000	800-OS/AC-1472-2018	19/12/2018	1.071.764
36	201901000	800-OS/AC-1472-2018	19/12/2018	3.050.538
37	201901000	800-OS/AC-1472-2018	19/12/2018	11.323.602
38	201901000	800-OS/AC-1472-2018	19/12/2018	7.367.806
39	201900993	800-OS/AC-1471-2018	19/12/2018	6.834.959
40	201900993	800-OS/AC-1471-2018	19/12/2018	14.901.058
41	201900993	800-OS/AC-1471-2018	19/12/2018	4.087.671
42	201900993	800-OS/AC-1471-2018	19/12/2018	17.000.884
43	201900993	800-OS/AC-1471-2018	19/12/2018	20.504.876
44	201900994	800-OS/AC-1466-2018	20/12/2018	37.179.124
45	201900994	800-OS/AC-1466-2018	20/12/2018	44.703.175
46	201900994	800-OS/AC-1466-2018	20/12/2018	12.263.013
47	201900994	800-OS/AC-1466-2018	20/12/2018	51.002.653
48	201900994	800-OS/AC-1466-2018	20/12/2018	22.381.975
49	201901225	800-OC-1239-2018	19/12/2018	119.044.775
50	201901225	800-OC-1239-2018	19/12/2018	72.652.320
51	201901225	800-OC-1239-2018	19/12/2018	115.181.119
52	201901225	800-OC-1239-2018	19/12/2018	34.765.282
53	201901225	800-OC-1239-2018	19/12/2018	14.901.058
54	201901461	400-GT-PS-0819-2018	21/12/2018	1.576.667,00
55	201901020	3102-201800149	21/12/2018	48.507.648



¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!

Ítem	Registro Presupuestal 2019	Número contrato y/o orden de compra o servicio – Documentos soportes	Fecha de Factura/ Acta de pago	Saldo Registro Presupuestal
56	201901020	3102-201800149	21/12/2018	66.136.012
57	201900970	CMA-1013-2017-200-OS-1439-2018	31/12/2018	11.148.039
58	201901199	AC-0657-2017-300-OC-1317-2018	28/12/2018	198.262.660
59	201901073	3102-201800143	12/12/2018	3.931.760
60	201901088	3102-201800139	29/12/2018	34.391.000
61	201901261	800-GA-OS/AC-1065-2018	06/12/2018	10.480.110
62	201901321	800-GA-CIA-0684-2017	10/12/2018	11.746.710
63	201901016	5102-201800060	21/12/2018	19.913.936,00
64	201901007	5102-201800058	21/12/2018	12.733.000
65	201901010	5102-201800055	21/12/2018	12.873.325,00
66	201901028	5102-201800053	28/12/2018	24.300.693,00
67	201901096	5102-20180034	21/12/2018	4.307.800,00
68	201901263	300-AC/OC-1058-2018	27/12/18	34.111.539

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2018.

Es deber de la entidad definir sus procedimientos que permitan dar cumplimiento al proceso de cierre de la vigencia fiscal; con el objeto de establecer las cuentas por pagar a diciembre 31 de cada vigencia.

Lo anterior, por debilidades en los controles administrativos del cierre fiscal vigencia 2018, situación que conlleva a una inadecuada clasificación de la información suministrada por EMCALI EICE ESP, relacionada con las Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2018 y subestimando las mismas por un valor de \$2.197.144.190 (cuenta N° 2) del sistema contable.

Hallazgo No. 13 de naturaleza administrativa

Los Registros Presupuestales correspondientes a los contratos que a continuación se relacionan, finalizaron el 31 de diciembre de 2018; no obstante, a pesar de ello no se liberaron sus saldos presupuestales.

Ítem	Registro Presupuestal 2019	Número contrato y/o orden de compra o servicio – Documentos soportes	Saldo Registro Presupuestal
1	201901179	800-GA-CO-1039-2017	963.587
2	201901185	800-GA-CO-1037-2017	461.968.109
3	201901228	AC-0657-2017-300-OC-1193-2018	1.228.477
4	201901228	AC-0657-2017-300-OC-1193-2018	439.245
5	201901068	5102-201800039	3.597.394

Ítem	Registro Presupuestal 2019	Número contrato y/o orden de compra o servicio – Documentos soportes	Saldo Registro Presupuestal
6	201901069	5102-201800038	2.538.859
7	201901089	5102-201800036	11.245.500
8	201901094	5102-201800033	2.771.606
9	201901095	5102-201800032	1.796.389
10	201901188	CMA-0899-2017-300-OC-1325-2018	48.326.561
11	201901005	3102-201800153	1.677.900
12	201901006	3102-201800150	13.930.188
13	201900938	GG-156-2013	15.724.204,00

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2018.

La entidad debe ajustar sus procedimientos de modo que le permitan liberar los saldos en menor tiempo sin que sobrepase la anualidad.

Lo anterior, por debilidades en los controles administrativos del cierre fiscal vigencia 2018, situación que conlleva a impedir la optimización de los recursos y sobrestimar las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018.

Hallazgo No. 14 de naturaleza administrativa

Se evidenció que los siguientes registros del listado de Cuentas por Pagar del Formato F24 rendición de la cuenta del aplicativo SIA, en la columna denominada “Clase” imputación 2018, se registraron como clase 0 y se clasificaron en la vigencia 2019, como clase 8 la cual corresponde a vigencia expirada.

NUMERO 2018	NUMERO 2019	TERCERO	BENEFICIARIO	CLASE2018	CONC/GER-NEG	CLASE2019	CONC/GER-NEG	VALOR
201801016	201901672	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	15,351,009.80
201801017	201901673	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	29,319,342.50
201801018	201901674	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	12,462,859.92
201801019	201901675	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	21,980,639.34
201801020	201901676	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	15,599,449.23
201801009	201901668	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	134,660,910.92
201801012	201901669	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	25,628,691.68
201801014	201901670	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	15,638,090.88
201801015	201901671	805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S. MEGA S.A.S.	0	004	8	004	23,549,889.64
201801022	201901679	4826705	REINELIO CORDOBA MOSQUERA	0	064	8	065	18,376,199.45
201801022	201901679	4826705	REINELIO CORDOBA MOSQUERA	0	064	8	065	6,482,891.55

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2018.

Es deber de EMCALI EICE ESP tener controles internos que permitan entregar información verificable a los organismos de control.

Lo anterior, por debilidades en el suministro de la información del cierre fiscal vigencia 2018, situación que conlleva a una inadecuada clasificación por parte de EMCALI EICE ESP relacionada con las cuentas por pagar.

2.9 CONCLUSIONES

EMCALI EICE ESP, constituyó a diciembre 31 de 2018, cuentas por pagar por valor de Doscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete peso \$231.558.734.437 que corresponden a 2.347 registros.

A diciembre 31 de 2018, EMCALI EICE ESP presenta saldos de vigencias futuras por un total de \$11.229.803.492.403, de las cuales \$803.208.798.460 se constituyeron en el 2008 que representan el 7.2% del total de las reservas.

Para el periodo 2017-2018 se observa disminución del 7.1% del monto total de las reservas autorizadas en \$859.028.676.386, al pasar de \$12.088.832.168.789 en 2017 a \$11.229.803.492.403 en el 2018.

EMCALI EICE ESP, a diciembre 31 de 2018, presenta un Superávit en Recursos propios por \$394.303.643.761 y \$1.264.403.699.301 que corresponden a Recursos Ptar-C, Pensionados, Cesantías de los cuales no puede disponer por ser de terceros.

3. TELECALI S.A

3.1 CUENTAS POR PAGAR

3.1.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

3.1.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2018 no constituyó cuentas por pagar.

3.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

3.2.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

3.2.2 Constitución

TELECALI S.A. a diciembre 31 de 2018 no constituye reservas presupuestales por ser una empresa Industrial y Comercial del Estado.

3.3 GASTOS COMPROMETIDOS

3.3.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos constituidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 241 del Acuerdo Municipal No. 438 del 25 de mayo de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

3.3.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2018 no constituyó compromisos.

3.4 VIGENCIAS FUTURAS

3.4.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

3.4.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2018, constituyó una (1) vigencia futura por valor de \$1.200.000 en el concepto de honorarios.

3.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

3.5.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 TELECALI S.A Resultado presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	130.249.143			130.249.143
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	-			-
+	Ejecución sin situación de fondos				-
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	130.249.143			130.249.143
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	6.909.186			6.909.186
	+ Obligaciones	-			-
	+ Ejecución sin situación de fondos				-
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	6.909.186			6.909.186
	Compromisos	-			-
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	-			-
					-
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	123.339.957			123.339.957

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos Y Gastos

A diciembre 31 de 2018, TELECALI S.A, presenta un Superávit en Recursos propios por \$123.339.957.

3.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

3.6.1 Objetivo

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



EMCALI EICE ESP, efectuó la oportuna y correcta conciliación de saldos entre lo ejecutado en la Dirección de Presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en la Dirección de Tesorería, a diciembre 31 de 2018.

Cuadro C- 5. **Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería**

Cuadro C-05 TELECALI S.A Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018				
	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	130.611.546	130.611.546	-	-
Caja	-	-		-
Cuentas de Ahorro	202.559	202.559		-
Cuentas Corrientes	130.408.987	130.408.987		-
Inversiones Temporales	-	-		-
Cuenta Especial de Tesorería	-			-
FONDOS DE TERCEROS (2)	-	-	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-		
Acreedores Varios	-	-		
Cuentas por Pagar de Balance	-			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	130.611.546	130.611.546	-	-
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	-	-		-
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	-	-		-

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-05 TELECALI S.A Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018				
	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	-	-		-
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-	-	-	-
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-	0		
OTRAS (6)	-	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	-			
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	130.611.546	130.611.546	-	-
Valor adicionar al presupuesto vigencia 2019	130.611.546	130.611.546		-

Fuente: EMCALI EICE ESP

Las cifras se encuentran debidamente conciliadas, al saldo de tesorería por \$130.611.546.

3.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

3.7.1 objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Superávit.

Cuadro C-06 TELECALI S.A Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	130.611.546	130.611.546	-	-
Caja	-	-		
Cuentas de Ahorro	202.559	202.559		

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-06 TELECALI S.A Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Cuentas Corrientes	130.408.987	130.408.987		
Inversiones Temporales	-	-		
Cuenta Especial de Tesorería	-			-
FONDOS DE TERCEROS (2)	-	-	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-	-	-
Acreedores Varios	-	-		
Cuentas por Pagar de Balance	-			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	130.611.546	130.611.546	-	-
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	-	-	-	-
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	-	-		-
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	-	-		-
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-			
OTRAS (6)	-			
Procesos de Licitaciones en Curso	-			
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	130.611.546	130.611.546	-	-

Fuente: EMCALI EICE ESP

3.8 HALLAZGOS

TELECALI S.A no presentó Hallazgos

3.9 CONCLUSIONES

El análisis realizado al cierre fiscal del año 2018 de TELECALI S.A. presenta un Superávit en Recursos propios por \$123.339.957. La empresa en la actualidad no viene desarrollando el objeto social para la cual fue creada.

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



4. EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN

4.1 CUENTAS POR PAGAR

EMSIRVA ESP en liquidación al 31 de diciembre de 2018 no constituyó cuentas por pagar, como se puede observar en el acta de cierre fiscal, presentada a la Dirección Técnica ante Recursos Naturales y Aseo el día 2 de enero de 2019, con oficio No. 100.0.7.003 radicado en ventanilla única de la Contraloría General de Santiago de Cali el 02 de enero de 2019.

4.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

EMSIRVA E.S.P, en liquidación no constituyó reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2018.

4.3 VIGENCIAS FUTURAS

La empresa de Servicios Públicos de Aseo de Santiago de Cali. EMSIRVA ESP en liquidación, por encontrarse en proceso de liquidación forzosa no constituyó vigencias futuras al 31 de diciembre de 2018.

4.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

EMSIRVA ESP en liquidación Resultado Presupuestal Vigencia 2018 Valores en pesos				
Detalle	Recursos propios	SGP	Otros (regalías, donaciones, entre otros)	Total
EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	32.767.427.609	0	0	32.767.427.609
EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	17.115.957.696	0	0	17.115.957.696
RESULTADO FISCAL	15.651.469.913	0	0	15.651.469.913
Fuente: Ejecución Presupuestal EMSIRVA ESP en liquidación				

EMSIRVA E.S.P. en liquidación presentó, a diciembre 31 de 2018 saldo positivo por valor de \$15.651 millones, los ingresos fueron mayores a los gastos, en la correspondiente vigencia fiscal, observándose que la empresa del total de sus ingresos comprometió el 52.23%.

Ejecución Presupuestal de Ingresos: La empresa por encontrarse en liquidación no genera ingresos propios, el 78.25% de su recaudo en la vigencia 2018, son dineros por la retribución que aportan mensualmente los cuatro operadores que prestan el servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali

Ejecución Presupuestal de Gastos: Del total de los gastos de la vigencia 2018 realizados por EMSIRVA ESP en liquidación, el 74.69 % se realizan como gastos de funcionamiento, los cuales están asociados al proceso de liquidación.

4.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

EMSIRVA ESP en liquidación Resultado Presupuestal Vigencia 2018 Valores en pesos			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
15.651.469.913	10.913.737.968	2.445.653.908	2.292.078.037
Fuente: Acta de Cierre Fiscal			

EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN, a diciembre 31 de 2018 presenta saldo positivo a razón que en la ejecución presupuestal de ingresos en la presente vigencia son mayores que los saldos de tesorería.

4.6 SUPERAVIT O DEFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).

EMSIRVA ESP en liquidación Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2018 Valores en pesos		
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios
FONDOS EN TESORERÍA (1)	21,362,217,161	21,362,217,161
Caja	0	0
Cuentas de Ahorro	1,690,221,305	1,690,221,305
Cuentas Corrientes	9,252,319,949	9,252,319,949
Inversiones Temporales	10,419,675,907	10,419,675,907
Cuenta Especial de Tesorería	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



EMSIRVA ESP en liquidación Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2018 Valores en pesos		
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios
FONDOS DE TERCEROS (2)	14,581,484,136	14,581,484,136
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0
Acreedores Varios	64,470,315	64,470,315
Cuentas por Pagar de Balance	14,517,013,821	14,517,013,821
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	6,780,733,025	6,780,733,025
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	145,000	145,000
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	145,000	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0
OTRAS (6)	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	6,780,588,025	6,780,588,025
Fuente: Balance General		

Sumadas las cuentas de ahorro, corrientes e inversiones temporales de la entidad se obtiene el saldo de fondos en tesorería, restándole los saldos de fondos de terceros da como resultado la disponibilidad en tesorería, menos las obligaciones y compromisos contraídos durante la vigencia, presenta un superávit de \$6.781 millones valor que debe ser incorporado al presupuesto de la vigencia (2019). EMSIRVA ESP en liquidación, por estar en un proceso específico de liquidación forzosa no maneja recursos del Sistema General de Participación, Sistema General de Regalías ni convenios con otras entidades.

4.7 HALLAZGOS

EMSIRVA ESP en liquidación, al 31 de diciembre de 2018 no constituyó cuentas por pagar ni reservas presupuestales, lo que no genera hallazgos.

4.8 CONCLUSIONES

La entidad, aunque no constituyó cuentas por pagar ni reservas presupuestales, rindió el acta de cierre fiscal, acorde con lo estipulado en la Circular No.0100.04.01.18.008 de diciembre 10 de 2018, por medio de la cual se prescriben

los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición del Cierre Fiscal.

EMSIRVA ESP en liquidación en la vigencia 2018, presentó superávit presupuestal por valor de \$ 15,651. Millones.

5. FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

5.1 CUENTAS POR PAGAR

5.1.1 Constitución

Mediante Resolución N°4244.0.9.10.01 del 02 de enero de 2019 el Fondo Especial de Vivienda constituyó 1.244 cuentas por pagar por \$9.458.330.112 distribuidas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores (2007-2017)	674	3.377.325.396
Cuentas por Pagar Vigencia 2018	570	6.081.004.716
TOTAL	1.244	9.458.330.112

Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 02 – FEV

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 Fondo Especial De Vivienda Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1	4.921.146	2	8.314.900	-1	-3.393.754	
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	
Inversión	1.243	9.453.408.966	1.199	6.858.259.508	44	2.595.149.458	
De Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	1.244	9.458.330.112	1.201	6.866.574.408	43	2.591.755.704	

Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 02 – FEV

5.2 Revisión

El equipo auditor realizó la revisión de la totalidad de las Cuentas por Pagar constituidas, mediante el análisis de los expedientes solicitados a la entidad los cuales contienen documentos tales como Contratos, certificados de disponibilidad presupuestal, Registros Presupuestales, Facturas, Informes Finales del Supervisor donde certifica el recibido a satisfacción del bien y/o servicio, Resoluciones de Asignación de Subsidios diferentes modalidades, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 el Acuerdo 17 de 1996 y las normas vigentes aplicables.

Con la expedición del Acuerdo 049 de diciembre de 1999 mediante el cual se crea el subsidio municipal de vivienda de interés social en el Municipio de Santiago de Cali reglamentado con el Decreto 0416 de 2000, no se contempló ni se reglamentó el tratamiento que se debe aplicar en casos de los subsidios que no han sido reclamados por los beneficiarios y por lo tanto pasan como cuentas por pagar en otras vigencias, por lo tanto el Fondo Especial de Vivienda registra, 674 cuentas por pagar de vigencias anteriores desde el año 2007 hasta el 2017 por \$3.377.325.396, lo que se constituye en derechos adquiridos por los beneficiarios y para poderlos revocar debe mediar el consentimiento expreso del beneficiario del mismo.

Hasta la fecha no se ha establecido por parte del Municipio el procedimiento que permita establecer el vencimiento de los subsidios desde marzo 8 de 2017 hacia atrás, situación que se presenta con población de recicladores y desplazados y que debe ser definida por la Administración Central.

De las 570 cuentas por pagar generadas en la vigencia 2018 el 99% corresponden a resoluciones de asignación de subsidios en las diferentes modalidades otorgadas por la entidad, y el 0,7% a convenios realizados para mejoramientos de vivienda.

La cuenta por pagar al cierre de la vigencia corresponde a los subsidios asignados en las diferentes modalidades, cuyo soporte lo constituyen las Resoluciones de Asignación, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de dicho beneficio, configurándose para este caso en especial, La existencia de un compromiso previo legalmente contraído en el recibo a satisfacción del bien o servicio, no obstante, el beneficiario debe adelantar los trámites correspondientes para el desembolso de los recursos.

5.3 RESERVAS PRESUPUESTALES

5.3.1 Constitución

El Fondo Especial de Vivienda al cierre de la vigencia 2018 no constituyó Reservas Presupuestales.

5.4 VIGENCIAS FUTURAS

5.4.1 Constitución

El Fondo Especial de Vivienda a cierre de la vigencia 2018 no constituyó Vigencias Futuras.

5.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C-04 Fondo Especial de Vivienda Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	6.690.560.230			6.690.560.230
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	18.178.726.830			18.178.726.830
	Ingresos No Aforados	514.865.752		1.663.794.734	2.178.660.486
	Ingresos Revocados	226.322.501			226.322.501
+	Ejecución sin situación de fondos				-
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS				27.274.270.047
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	13.359.570.171			13.359.570.171
	+ Obligaciones				-
	+ Ejecución sin situación de fondos				-
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS				13.359.570.171
	Compromisos				
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS				-
	Igual				-
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)				13.914.699.876

Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 02 – FEV

El FEV maneja el software PUBLI GESTION en lo referente a presupuesto y maneja la vigencia actual, el cual no es integrado a las áreas de contabilidad y tesorería, el

aplicativo inicia con la disponibilidad presupuestal solicitado por cada una de las áreas, el registro presupuestal está soportado mediante acto administrativo y finaliza con el giro presupuestal el cual está soportado con el acto administrativo. Es necesario que el FEV efectúe mejoras en el aplicativo con la finalidad de permitir a la entidad y organismos de control verificar la trazabilidad de la ejecución del presupuesto en la vigencia evaluada.

El presupuesto de ingresos contempla los Recursos de capital (recursos de balance y rendimientos por operaciones financieras), aprovechamientos, rendimientos financieros, transferencias municipales sólo correspondientes a subsidios, ingresos operacionales. El presupuesto de ingresos presenta una ejecución del 87,86% sobre los recursos presupuestados en la vigencia.

Al presupuesto de la vigencia 2018 no fueron incorporados \$2.404.982.986,67 por cuanto existen ingresos con destinación específica como son subsidios, rendimientos financieros del convenio suscrito con el fondo de adaptación e ingresos de terceros los cuales fueron recaudados durante la vigencia 2018.

El presupuesto de gastos se centra en la ejecución de los recursos para gastos de funcionamiento y gastos de inversión, presentaron una ejecución del 47,20% debido a situaciones como gastos de inversión que se vieron afectados en la asignación de subsidio y construcción de viviendas VIP y VIS.

El resultado fiscal al cierre de la vigencia 2018 es originado principalmente por: los recursos de excedentes en asignación de subsidios que no pudieron ser entregados al beneficiario, ya que de acuerdo a los requisitos legales necesarios no fueron cumplidos en un 100% por cuanto el Municipio de Santiago de Cali, no dispone de suelo para el desarrollo de proyectos habitacionales para vivienda VIS o VIP evidenciando así un déficit de suelo.

5.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05 Fondo Especial de Vivienda Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
13.914.699.876	34.101.597.196	680.518.000	19.506.379.320
Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 02 - FEV			

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Se determinó que la diferencia corresponde a los siguientes conceptos:

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA CONCILIACIÓN SALDO PRESUPUESTO Y TESORERÍA VIGENCIA 2017		
DETALLE	PRESUPUESTO	TESORERÍA
RECAUDOS	27.274.270.046,97	
GIROS	13.359.570.171,00	
DISPONIBILIDAD	13.914.699.875,97	34.101.597.196
Cuentas Por Pagar		9.458.330.112
Cheques Por Cobrar		268.428.196
Fondo Adaptación		142.490.132
Cuentas por pagar Contables		116.965.558
Subsidios Aplicados Y Revocados		226.322.501
Compensación % Mínimo		1.617.762.058
Subsidios De Dinero De 2017		17.816.351
Efectivo De Recaudos Consignado El Primer Día Hábil		7.611.785
Recursos Del Balance 2017		7.650.652.626
Descuentos DE Terceros		680.518.000
SUMAS IGUALES	13.914.699.875,97	13.914.699.877
Fuente: FEV		

5.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 Fondo Especial de Vivienda Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	34.101.597.195	33.954.818.849		
Caja	0	0		
Cuentas de Ahorro	32.864.270.186	32.864.270.186		
Cuentas Corrientes	1.090.548.664	1.090.548.664		
Inversiones Temporales	0	0		
Cuenta Especial de Tesorería (CONVENIO	146.778.346	0		146.778.346

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-06 Fondo Especial de Vivienda Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
043/2014- FONDO ADAPTACIÓN)				
FONDOS DE TERCEROS (2)	0			
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0			
Acreeedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance	30.445.935.291	30.445.935.291		
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	3.655.661.904	3.508.883.558	0	146.778.346
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	0			
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0			
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)				
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0			
OTRAS (6)	0			
Procesos de Licitaciones en Curso	0			
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	3.655.661.904	3.508.883.558	0	146.778.346
Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 02 - FEV				

El resultado de tesorería al cierre de la vigencia 2018 es originado principalmente por los recursos de excedentes en asignación de subsidios que no pudieron ser entregados al beneficiario, debido a que los requisitos legales no fueron cumplidos en un 100%, por cuanto el Municipio de Santiago de Cali no dispone de suelo para el desarrollo de proyectos habitacionales para vivienda VIS o VIP evidenciando así un déficit de suelo.

5.8 HALLAZGOS

Revisada la documentación soporte que diera origen a las cuentas por pagar no se detectaron observaciones que generaran hallazgo.

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



5.9 CONCLUSIONES

El Fondo Especial de Vivienda debe efectuar mejoras al software PUBLI GESTION en lo referente a presupuesto, con la finalidad de generar reportes que detallen la trazabilidad en la ejecución presupuestal de la vigencia, de igual manera en la integralidad del sistema financiero (Presupuesto-Contabilidad-Tesorería) que conlleven a trabajar en línea y tiempo real todas las transacciones económicas, permitiendo así a las áreas una conciliación temprana.

Se evidencia Superávit del resultado fiscal y de tesorería para la vigencia 2018, no obstante estos recursos se asignaron al presupuesto con el propósito de cumplir con los proyectos de subsidios de vivienda enmarcados en el Plan de Desarrollo del Municipio, Componente Viviendo Mejor y disfrutando más a Cali, Programa Construyendo entornos de vida que tiene como objetivo promover en el territorio la ejecución de proyectos habitacionales que incentiven mejoramiento de vivienda, mejoramiento integral, reubicación de hogares en zonas de riesgo no mitigable para contener y reducir el déficit habitacional, incrementando la calidad de vida de la población beneficiada, meta que no se ha logrado en su totalidad debido a que el Municipio hasta la fecha tiene un déficit de suelo para construir.

6. METROCALI S.A.

6.1 CUENTAS POR PAGAR

6.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

6.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 METRO CALI S.A. Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$			
Funcionamiento	59	786.875.579,22	103	1.955.933.522,26	-44	-1.169.057.943,04	-59,77
Inversión	116	109.731.877.869,67	123	42.784.521.815,46	-7	66.947.356.054,21	156,48
TOTAL	175	110.518.753.448,89	226	44.740.455.337,72	-51	65.778.298.111,17	147,02

Fuente: Metro Cali S.A

6.1.3 Revisión

Metro Cali S.A. mediante Resolución N° 912.110.022 de enero 18 de 2019, constituyó 175 cuentas por pagar por valor de \$110.518.753.448,89 distribuidos así: 170 cuentas por \$109.953.767.810,80 correspondiente a gastos comprometidos y 5 cuentas por \$564.985.638 correspondiente a cuentas por pagar de tesorería.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

6.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

6.2.1 Constitución

La entidad no constituye reservas presupuestales.

6.3 VIGENCIAS FUTURAS

6.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

A diciembre 31 de 2018, METRO CALI S.A. presenta saldo de vigencias futuras así:

Anexo C-03-A METRO CALI S.A. Presupuesto vigencias futuras									
Fecha de autorización de la Vigencia Futura	Vigencias Futuras autorizadas Año inicial	Vigencias Futuras autorizadas Año final	Número de CONFIS Nacional (CN) o CONFIS Territorial (CT) que autorizó V.F.	Tipo de Vigencia Autorizada	Tipo de Gasto Afectado por Vigencia Futura Autorizada	Monto Total Autorizado de la V.F.	Monto de la V.F. apropiado en la vigencia inicial CON 15% DSP	Monto de la V.F. Ejecutado en la vigencia que se reporta	Saldo Total de la V.F. por Comprometer
21/01/2016	2017	2018	Res.003-2016 (Ene-21-2016)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	1.865.816.479	3.786.100.456	140.232.256	1.725.584.223
22/02/2017	2018	2019	Res.008-2017 (Feb-22-2017)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	805.766.179	472.716.025	601.049.098	204.717.081
28/03/2017	2018	2018	Res.018-2017 (Mar-28-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	2.082.440.545	3.660.818.650	2.082.440.545	-
23/05/2017	2018	2019	Res.029-2017 (May-23-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	36.807.308.999	16.305.691.001	26.445.338.857	10.361.970.142
22/06/2017	2018	2019	Res.037-2017 (Jun-22-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	42.966.367.402	17.964.618.760	29.959.530.839	13.006.836.563
22/06/2017	2018	2019	Res.037-2017 (Jun-22-2017)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	90.733.333	184.586.667	34.984.696	55.748.637
25/08/2017	2018	2018	Res.059-2017 (Ago-25-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	1.140.665.930	6.247.676.476	1.140.665.930	-
13/09/2017	2018	2019	Res.065-2017 (Sep-13-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	14.675.839.866	8.951.381.910	7.412.231.704	7.263.608.162
13/09/2017	2018	2019	Res.065-2017 (Sep-13-2017)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	6.232.992.696	11.131.452.631	5.108.464.782	1.124.527.914
13/09/2017	2018	2019	Res.064-2017 (Sep-13-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	3.170.738.553	2.330.263.445	1.428.128.664	1.742.609.889
17/10/2017	2018	2019	Res.076-2017 (Oct-17-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	2.020.348.303	505.087.972	1.080.650.863	939.697.440
08/11/2017	2018	2018	Res.084-2017 (Nov-8-2017)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	205.210.000	39.210.000	161.532.652	43.677.348
20/12/2017	2018	2019	Res.108-2017 (Dic-20-2017)	ORDINARIA	INVERSIÓN	50.108.356.360	16.013.140.970	43.516.936.062	6.591.420.298
24/01/2018	2019	2019	Res.004-2018 (Ene-24-2018)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	132.660.000	132.660.000		132.660.000
24/01/2018	2019	2019	Res.004-2018 (Ene-24-2018)	ORDINARIA	INVERSIÓN	4.200.000.000	4.000.000.000		4.200.000.000
18/06/2018	2019	2019	Res. 030 (Jun-18-2018)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	616.637.769	7.511.506.470		616.637.769
18/06/2018	2019	2019	Res. 030 (Jun-18-2018)	ORDINARIA	INVERSIÓN	1.550.000.000	550.000.000		1.550.000.000
06/12/2018	2019	2019	Res.075(Dic-06-2018)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	500.000.000	200.000.000		500.000.000
06/12/2018	2019	2019	Res.075(Dic-06-2018)	ORDINARIA	INVERSIÓN	581.649.390	1.066.357.215		581.649.390
18/05/2018	2019	2020	Res. 028 (May-18-2018)	ORDINARIA	INVERSIÓN	69.776.666.667	25.883.333.333		69.776.666.667
04/04/2018	2019	2020	Res.016 (Abr-04-2018)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	257.958.241	112.915.415		257.958.241

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Anexo C-03-A METRO CALI S.A. Presupuesto vigencias futuras									
Fecha de autorización de la Vigencia Futura	Vigencias Futuras autorizadas Año inicial	Vigencias Futuras autorizadas Año final	Número de CONFIS Nacional (CN) o CONFIS Territorial (CT) que autorizó V.F.	Tipo de Vigencia Futura Autorizada	Tipo de Gasto Afectado por Vigencia Futura Autorizada	Monto Total Autorizado de la V.F.	Monto de la V.F. apropiado en la vigencia inicial CON 15% DSP	Monto de la V.F. Ejecutado en la vigencia que se reporta	Saldo Total de la V.F. por Comprometer
29/08/2018	2019	2019	Res. 047 (Ago-29-2018)	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	91.666.666	183.333.334		91.666.666
29/08/2018	2019	2019	Res. 047 (Ago-29-2018)	ORDINARIA	INVERSIÓN	150.000.000	82.500.000		150.000.000
TOTAL						240.029.823.378	127.315.350.730	119.112.186.948	120.917.636.430

Fuente: Metro Cali S.A.

En la vigencia fiscal 2018, se tramitó la autorización de 10 vigencias futuras por \$77.857.238.733 para atender gastos de Funcionamiento e inversión del proyecto Desarrollo del SITM de Cali; Estas autorizaciones cumplieron con lo estipulado en la normatividad vigente.

6.4 RESULTADO FISCAL

Cuadro C-04 METRO CALI S.A. Resultado Presupuestal					
	DETALLE	Recursos Propios \$	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	38.606.175.761,62		169.117.266.659,43	207.723.442.421,05
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	11.933.831.669,00		186.454.190.191,00	198.388.021.860,00
+	Ejecución sin situación de fondos				0
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	50.540.007.430,62	0,00	355.571.456.850,43	406.111.464.281,05
	Menos				0
	Pagos en efectivo de la vigencia	40.466.531.212,23		108.348.517.634,48	148.815.048.846,71
	+ Obligaciones	60.894.380,00		504.091.258,00	564.985.638
	+ Ejecución sin situación de fondos				
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	40.527.425.592,23	0,00	108.852.608.892,48	149.380.034.484,71
	Compromisos	4.335.631.814,29		105.618.135.996,60	109.953.767.810,89
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	4.335.631.814,29	0,00	105.618.135.996,60	109.953.767.810,89
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	5.676.950.024,10	0,00	141.100.711.961,35	146.777.661.985,45

Fuente: Metro Cali S.A

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Metro Cali S.A. recaudó ingresos por \$406.111.464.281.05 equivalentes al 88.89% del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 56.77% (\$259.333.802.295.60), generando un superávit en la ejecución presupuestal de \$146.777.661.986.05

6.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

6.5.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado por tesorería.

Cuadro C-05 METRO CALI S.A. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
257.296.415.434	264.836.553.919		7.540.138.484
Fuente: Metro Cali S.A			

El flujo de efectivo de acuerdo con la ejecución presupuestal presenta una diferencia de \$7.540.138.484, respecto al flujo de efectivo de Tesorería, por valores no registrados en la ejecución presupuestal.

La diferencia anterior se justifica con la conciliación de presupuesto, y tesorería a diciembre 31 de 2018, presentada por la entidad que se detalla a continuación:

Conciliación de Ingresos presupuestales y de Tesorería		
Recaudo ejecución presupuestal		406.111.464.281,05
Más: Recaudo tesorería no relacionado en ejecución pptal.		43.094.522.694,37
Disponibilidad inicial sin incorporar	5.198.378.044,19	
Retenciones en garantía por pagar – Inversión	5.847.922.869,38	
Cuentas por pagar Inversión a 31-12-2017	931.662.673,00	
Descuentos diciembre de 2017	1.111.750.427,89	
Ingresos no reportados y reclasificaciones	30.004.790.892,19	
Rendimientos financieros fortalecimiento institucional	17.787,72	
Total disponible		449.205.986.975,42
Pagos según ejecución pptal		148.815.048.846,71
Más: Pagos de tesorería no relacionado en ejecución pptal.		36.846.228.270,40
Pago de retregarantía de vig. Anteriores	811.729.542,00	
Traslados en tesorería sin afectación. Pptal	4.539.626.636,48	
traslados a funcionamiento recursos de patios	136.562.415,30	
FESDE devolución Rendimientos	103.023.017,81	
Traslado a inversión por error en cuenta	955.598.062,00	

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Conciliación de Ingresos presupuestales y de Tesorería		
Pago de autorretenciones en 2018 no afecta ppto	194.441.000,00	
Pago de IVA no afecta ppto	31.062.406,00	
Gastos bancarios sin afectación pptal	3.758.006,96	
Legalización Retención árbitros Tribunal Arbitraje 2017	58.068.265,00	
Pagos descuentos de 2017 en 2018	547.255.615,00	
Pago de IVA cámara de comercio reintegrado no afecta ppto	5.256.334,00	
Reintegro Francisco Tovar no afecta ppto	2.618.200,00	
Otros reintegros sin afectación pptal	4.727.865,20	
Traslados	29.452.500.904,65	
Ajustes egresos de tesorería		(1.291.844.060,34)
Pago de caja menor no registrado pptalmente	(2.000.000,00)	
Retegarantía sin pago de la vigencia.	(274.925.084,00)	
Retenciones en garantía disminuidas en ppto y en depósito en tesorería	(303.003.870,00)	
Cruce ERT de cuentas no implica desembolso de tesorería	(148.848.396,00)	
Pago de descuentos de 2018 en 2019	(544.081.410,34)	
Pago doble de aportes mes de noviembre de 2018	(18.958.300,00)	
Pago pptal no en tesorería María Camila Duque	(27.000,00)	
Total pagos		184.369.433.056,77
Saldo según Estado de tesorería		\$264.836.553.918,65

Fuente: Metro Cali S.A

6.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 METRO CALI S.A Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	-			
Caja				
Cuentas de Ahorro	40.286.067.054,00	5.896.011.664,00		34.390.055.390,00
Cuentas Corrientes				
Inversiones Temporales				
Cuenta Especial de Tesorería	224.550.486.868,00			224.550.486.868,00
FONDOS DE TERCEROS (2)	-			
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance				
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	264.836.553.922,00	5.896.011.664,00	-	258.940.542.258,00
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	110.518.753.449,00	4.900.617.452,00	-	105.618.135.997,00
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	109.953.767.811,00	4.335.631.814,00		105.618.135.997,00
Cuentas por Pagar Tesorería	564.985.638,00	564.985.638,00		
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-			
OTRAS (6)	98.384.732.630,00	-	-	98.384.732.630,00
Procesos de Licitaciones en Curso				98.384.732.630,00

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	55.933.067.843,00	995.394.212,00	-	54.937.673.631,00
Fuente: Metro Cali S.A				

Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, presentando un superávit de tesorería de \$55.933.067.843.

6.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018.

6.8 CONCLUSIONES

Las Cuentas por Pagar constituidas por Metro Cali S.A., cumplen con los requisitos presupuestales.

Metro Cali S.A., como resultado del ejercicio fiscal 2017 presenta un superávit en la ejecución presupuestal de \$146.777.661.986.05 y un superávit de tesorería de \$55.933.067.843.

7. EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA-EMRU EIC-

7.1 CUENTAS POR PAGAR

7.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

7.1.2 Constitución

Cuadro C-01 EMRU EICE Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2018		2017		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	54	76.032.663,00	8	30.671.447,00	48	45.361.216,00	147,89

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Inversión	59	8.051.198,00	8	279.484.473,00	51	(271.433.275,00)	(97,12)
TOTAL	113	84.083.861,00	16	310.155.920,00	97	(226.072.059,00)	(72,89)
Fuente: EMRU EICE							

La Empresa Municipal de Renovación Urbana –EMRU EIC-. Mediante Resolución N° 10.15.124-2018 de diciembre 28 de 2018, constituyó 113 cuentas por pagar por \$84.083.861, distribuidos así: 54 cuentas por \$76.032.663 correspondiente a gastos de funcionamiento y 59 cuentas por \$8.051.198 correspondiente a gastos de inversión.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

7.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

7.2.1 Constitución

La entidad no constituye reservas presupuestales.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS

7.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Durante la vigencia fiscal 2018, la entidad no tramitó autorización para la constitución de vigencias futuras.

7.4 RESULTADO FISCAL

Cuadro C-04 EMRU EIC Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	3.523.930.064,00			3.523.930.064,00
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	27.987.435,00			27.987.435,00
+	Ejecución sin situación de fondos				-

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-04 EMRU EIC					
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	3.551.917.499,00	-	-	3.551.917.499,00
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	3.307.037.290,00			3.307.037.290,00
	+ Obligaciones	84.083.862,00			84.083.862,00
	+ Ejecución sin situación de fondos				-
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	3.391.121.152,00	-	-	3.391.121.152,00
	Compromisos				-
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS		-	-	-
	Igual				-
	3. RESULTADO FISCAL (1 - 2 - 3)	160.796.347,00	-	-	160.796.347,00

Fuente: EMRU EIC

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC, recaudó ingresos por \$3.551.917.499, equivalentes al 99.93% del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 95.41% (\$3.391.121.152) , generando un superávit en la ejecución presupuestal de \$160.796.347.

7.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

7.5.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado por tesorería.

Cuadro C-05 EMRU EICE Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
244.880.209	203.310.153		41.570.056

Fuente: EMRU

El flujo de efectivo de acuerdo con la ejecución presupuestal comparado con saldo del Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2018 presenta una diferencia de \$41.570.056, por valores no registrados en la ejecución presupuestal.

A continuación, se detalla la conciliación realizada por la entidad y verificada por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Santiago de Cali.

INGRESOS 2018			
Concepto	Presupuesto	Tesorería	Contabilidad
Saldo inicial 01 enero 2018 Bancos y Corporaciones	27.987.435	338.216.113	338.216.113
Transferencias Corrientes del Municipio	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
Recaudo por Facturas EMRU	2.323.930.064	2.057.580.081	2.057.580.081
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	3.551.917.499		
AJUSTES			
Más registro presupuesto de Cuentas por Pagar por Estampillas y Retefuente 2017	310.228.678		
Más Recursos METRO CALI en Cta Cte 2018	533.771.351	533.771.351	533.771.351
Menos registro en presupuesto valor de Deducciones de Ley incorporadas al Presupuesto 2018	(281.672.190)		
Más. Rendimientos financieros y reintegros SOI-2018	15.322.208		
Ajustes	(1,21)		
Total Ingresos 2018	4.129.567.545	4.129.567.545	4.129.567.545

Fuente: EMRU

GASTOS 2018			
Concepto	Presupuesto	Tesorería	Contabilidad
Pagos	3.307.037.290	3.926.257.391	3.926.257.391
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	3.307.037.290		
AJUSTES			
Menos registro en ppto deducciones de Ley incorporado al ppto 2018	(281.672.190)		
Menos: Ajuste a gastos bancarios dic-2018	(42.571)		
Más pagos Metro Cali 2018	422.604.856		
Más: Pagos impuestos Metrocali-2018	42.076.784		
Más Cuentas por pagar 2017	310.228.678		
Menos ajuste en Cuentas por Pagar 2017	(849.225)		

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



INGRESOS 2018			
Concepto	Presupuesto	Tesorería	Contabilidad
Más pago SOI dic/2017	11.302.127		
Más Estampillas dic 2017	37.949.959		
Más: Retefuente dic-2017	67.348.000		
Más Cuota AFC Gerente dic/2017	2.000.000		
Más: Cuota embargo Carlos Argoty Dic/17	1.298.457		
Más: NB-1740 Pago contribución especial vig. 2009	2.368.226		
Más Pago ICA 6o. Bimestre 2017	4.607.000		
Total Gastos 2018	3.926.257.391	3.926.257.391	3.926.257.391
Estado de Tesorería	203.310.153	203.310.153	203.310.153

Fuente: EMRU EIC

7.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 EMRU EICE Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	203.310.153	203.310.153		
Caja				
Cuentas de Ahorro	156.833.087	156.833.087		
Cuentas Corrientes	40.416.101	40.416.101		
Inversiones Temporales				
Cuenta Especial de Tesorería	6.060.965	6.060.965		
FONDOS DE TERCEROS (2)	-			
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance				
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	-			
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	84.083.862	84.083.862	-	
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)				
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	84.083.862	84.083.862		
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-			
OTRAS (6)				-

Cuadro C-06 EMRU EICE Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Procesos de Licitaciones en Curso				
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	119.226.291	119.226.291	-	-
Fuente: EMRU EICE				

Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, presentando un superávit de tesorería de \$119.226.291.

7.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018.

7.8 CONCLUSIONES

Las Cuentas por Pagar constituidas por la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC, cumplen con los requisitos presupuestales.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC, como resultado del ejercicio fiscal 2018 presenta un superávit en la ejecución presupuestal de \$119.226.291 y un superávit de tesorería de \$160.796.347.

8. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

8.1 CUENTAS POR PAGAR

8.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

8.1.2 Constitución

Cuadro C-01 Análisis Constitución Cuentas por Pagar

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01 CDAV LTDA Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	59	1.039.205.982	33	79.272.387	26	959.933.595	1.210,93
Inversión	9	1.883.207.674			9	1.883.207.674	
De Operación Comercial	4	76.657.155			4	76.657.155	
TOTAL	72	2.999.070.811	33	79.272.387	39	2.919.798.424	3.683,25
Fuente: CDAV LTDA							

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante Resolución N° 295 de diciembre 31 de 2018, constituyó 2 cuentas por pagar por \$897.146.950, correspondiente a compromisos no ejecutados en la vigencia 2018. Igualmente, a través de la Resolución N°296 de diciembre 31 de 2018, constituyó 70 Cuentas por pagar por \$2.101.923.861, correspondiente a compromisos ejecutados en la vigencia 2018.

En total a diciembre 31 de 2018 la entidad constituyó 72 cuentas por pagar por \$79.272.387 correspondientes a gastos de funcionamiento.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

8.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

8.2.1 Constitución

La entidad no constituyó reservas presupuestales.

8.3 VIGENCIAS FUTURAS

8.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

A diciembre 31 de 2018, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda, presenta saldo de vigencias futuras así:

Anexo C-03-A CDAV LTDA Presupuesto vigencias futuras											
Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF \$	VF apropiada en la vigencia inicial \$	VF ejecutado en la vigencia 2018	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2018
04/10/17	2018	2018	Resolución 071-2017	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	941.355.528	812.942.492	411.754.946	411.754.946	529.600.582
22/06/17	2018	2018	Resolución 038-2017	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.007.705.000	275.640.361	1.007.705.000	1.007.705.000	-
09/08/18	2019	2019	Resolución 045-2018	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.781.736.144	717.260.422	-	-	4.781.736.144
09/08/18	2019	2019	Resolución 045-2018	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO//OPERACIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	154.770.411	23.215.562	-	-	154.770.411
09/08/18	2019	2019	Resolución 045-2018	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.153.960.795	1.823.094.119	-	-	12.153.960.795
TOTAL							19.039.527.878	3.652.152.956	1.419.459.946	1.419.459.946	17.620.067.932

Fuente: CDAV LTDA.

En la vigencia fiscal 2018, se tramitó la autorización de 3 vigencias futuras por \$17.090.467.350 para atender gastos de Funcionamiento. Estas autorizaciones cumplieron con lo estipulado en la normatividad para su constitución.

8.4 RESULTADO FISCAL

Cuadro C-04 CDAV LTDA Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	15.741.142.799		6.538.775.247	22.279.918.046
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	26.583.627.687		1.347.789.456	27.931.417.143
+	Ejecución sin situación de fondos				-
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	42.324.770.486	-	7.886.564.703	50.211.335.189
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	17.437.849.383		5.850.707.474	23.288.556.857
	+ Obligaciones	2.101.923.861			2.101.923.861
	+ Ejecución sin situación de fondos				-
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	19.539.773.244	-	5.850.707.474	25.390.480.718
	Compromisos	782.146.950		115.000.000	897.146.950
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	782.146.950	-	115.000.000	897.146.950
	Igual				-
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	22.002.850.292	-	1.920.857.229	23.923.707.521

Fuente: CDAV LTDA

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., recaudó ingresos por \$50.211.335.189, equivalentes al 102.72% del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 54.03% (\$26.287.627.668), generando un superávit en la ejecución presupuestal de \$23.923.707.521.

8.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

8.5.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado por tesorería.

Cuadro C-05 CDAV LTDA <i>Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018</i>			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
26.922.778.332	30.860.525.297	3.937.746.965	0
Fuente: CDAV LTDA			

El flujo de efectivo de acuerdo con la ejecución presupuestal más el valor de los descuentos para terceros no presenta una diferencia con relación al Estado de Tesorería.

8.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 CDAV LTDA. <i>Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018</i>				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	30.860.525.298	29.833.968.408	-	1.026.556.890
Caja	23.165.321	23.165.321		
Cuentas de Ahorro	14.722.717.633	13.839.013.014		883.704.619
Cuentas Corrientes	1.803.851.387	1.660.999.116		142.852.271
Inversiones Temporales	14.310.790.957	14.310.790.957		
Cuenta Especial de Tesorería				
FONDOS DE TERCEROS (2)	-			
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance				
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	30.860.525.298	29.833.968.408	-	1.026.556.890
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	2.999.070.811	2.148.033.294	-	851.037.517
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	897.146.950	782.146.950		115.000.000
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	2.101.923.861	1.365.886.344		736.037.517
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-			
OTRAS (6)	3.937.746.965	3.937.746.965		
Procesos de Licitaciones en Curso				
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	23.923.708	23.748.188.149	-	175.519.373
Fuente: CDAV LTDA				

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, presentando un superávit de tesorería de \$23.923.708.521

8.7. HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018.

8.8 CONCLUSIONES

Las Cuentas por Pagar constituidas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., cumplen con los requisitos presupuestales.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., como resultado del ejercicio fiscal 2018 presenta un superávit en la ejecución presupuestal de \$23.923.707.521 y así mismo un superávit de tesorería por idéntico valor.

9. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

9.1 CUENTAS POR PAGAR

9.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

9.1.2 Constitución

Según Resolución Rectoral N°1.0.18.01053.2018 de diciembre 31 de 2018, la I.U. Escuela Nacional del Deporte constituyó tres (3) cuentas por pagar por \$429.349.229, las cuales corresponden a gastos de funcionamiento e inversión por \$179.819.169 y \$429.349.229 respectivamente; dichas cuentas se originaron de la causación para el pago de las cesantías a los fondos Protección, Porvenir y Fondo Nacional de Ahorro del personal directivo, docentes y administrativo de la Entidad.

La constitución de las cuentas por pagar en la vigencia 2018 presentó una disminución de 22 unidades equivalente a \$607.621.380 en términos monetarios,

con relación a la vigencia 2017 que fue de 25 unidades equivalente a \$1.036.970.609 respectivamente; como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro C-01 I.U. Escuela Nacional del Deporte Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	3	179.819.159	25	800.736.000	-22	-620.916.841	-77,54
Inversión		249.530.070		236.234.609		13.295.461	5,63
TOTAL	3	429.349.229	25	1.036.970.609	-22	-607.621.380	-58,60

Fuente: Resolución Rectoral N° 1.0.18.01053 y Ejecución presupuestal de gastos.

9.1.3 Revisión.

En la revisión a la constitución de las cuentas por pagar; producto de la aplicación de los procedimientos establecidos; se evidenció lo siguiente:

- El personal directivo, docentes y administrativo de la I.U. Escuela Nacional de Deporte están afiliados a tres (3) fondos de cesantías (Protección; Porvenir y Fondo Nacional de Ahorro).
- En el Acta de Cierre Fiscal rendido el 10 de enero de 2019 la I.U. Escuela Nacional del Deporte relacionó sesenta y dos (62) cuentas por pagar; porque expidió un certificado de disponibilidad presupuestal con su respectivo registro de compromiso por cada trabajador afiliado a cada uno de los fondos de cesantías.
- En lo relacionado con la constitución de las cuentas por pagar (diciembre 31 de 2018) la Entidad tenía garantizado el recurso para su financiación y con la legalidad presupuestal (Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal previos).
- Con relación a la verificación del recibo a satisfacción de bienes o servicios del total de las cuentas por pagar constituidas, este procedimiento no se realizó teniendo en cuenta que las contribuciones inherentes a la nómina, sector privado y público (cesantías); corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador.

9.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

9.2.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

9.2.2 Constitución

Según Resolución Rectoral N°1.0.18.01052.2018 de diciembre 31 de 2018, la I.U. Escuela Nacional del Deporte constituyó una (1) reserva presupuestal por \$1.454.672.112, correspondiente a gastos de inversión; dicha reserva se originó del Convenio Interadministrativo de Cooperación N°2.0.2.07.01.007.2018 suscrito entre la I.U. Escuela Nacional del Deporte y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social el 23 de octubre de 2018 por \$2.097.989.170.

La constitución de las reservas presupuestales en la vigencia 2018 presentó un crecimiento de 1 unidad equivalente a \$1.454.672.112 en términos monetarios, teniendo en cuenta que en la vigencia 2017 no se constituyeron; como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro C-02 I.U. Escuela Nacional del Deporte Reservas Presupuestales Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0,00
Inversión	1	1.454.672.112	0	0	1	1.454.672.112	100,00
TOTAL	1	1.454.672.112	0	0	1	1.454.672.112	100,00

Fuente: Resolución Rectoral N° 1.0.18.01052 y Ejecución presupuestal de gastos.

9.2.3 Revisión.

En la aplicación de los procedimientos para la revisión a la constitución de la reserva presupuestal; se evidenció lo siguiente:

- Acta de suspensión N°1 del 21 de diciembre de 2018 en la cual se relaciona el motivo de la suspensión; concepto de la supervisión, periodo de suspensión y ampliación de las garantías.

- Acta de reinicio N°1 del 8 de enero de 2019 donde se manifiesta que las causas que originaron la suspensión del convenio se encuentran superadas; por lo cual, se reinició el 9 de enero de 2019.
- La constitución de la reserva presupuestal se originó de un hecho de fuerza mayor, que fue explicado por la Entidad y se constató en el acta de suspensión N°1 del Convenio Interadministrativo de Cooperación.
- Cuando la Entidad constituyó la reserva presupuestal (diciembre 31 de 2018) tenía la disponibilidad del recurso, el compromiso no se había cumplido, estaba legalmente contraído y desarrollaban el objeto de la apropiación.

9.3 VIGENCIAS FUTURAS

9.3.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

9.3.2 Revisión

Durante la vigencia 2018 la I.U. Escuela Nacional del Deporte, no constituyó vigencias futuras.

9.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

9.4.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 I.U. Escuela Nacional del Deporte Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	40.159.234.541	0	0	40.159.234.541

Cuadro C-04 I.U. Escuela Nacional del Deporte Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	404.312.460	0	0	404.312.460
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	40.563.547.001	0	0	40.563.547.001
Menos					0
	Pagos en efectivo de la vigencia	33.885.534.910	0	0	33.885.534.910
+	Obligaciones	429.349.229	0	0	429.349.229
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	34.314.884.139	0	0	34.314.884.139
	Compromisos	1.454.672.112			1.454.672.112
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	1.454.672.112	0	0	1.454.672.112
Igual					
	4. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	4.793.990.750	0	0	4.793.990.750

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos

El resultado fiscal se originó por que la Entidad logró recaudar más dinero del necesario para cubrir sus gastos; como se puede apreciar en el cuadro anterior.

9.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

9.5.1 Objetivo.

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 I.U. Escuela Nacional del Deporte Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Rete IVA - Otros)	Diferencia

6.678.012.091	6.678.012.091	0	0
Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos, Gastos y Estado de Tesorería			

La no diferencia entre (Recaudos efectivos de la vigencia + recursos del balance (Superávit) – Pagos efectivos de la vigencia), menos el saldo del estado de tesorería; se debe a que lo ejecutado por ingresos (recaudos) y los gastos (Pagos de la vigencia) fueron registrados en tesorería.

9.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

9.6.1 Objetivo.

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 I.U. Escuela Nacional del Deporte Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	6.678.012.091	6.678.012.091	0	0
Caja	27.037.022	27.037.022	0	0
Cuentas de Ahorro	0	0	0	0
Cuentas Corrientes	3.707.924.513	3.707.924.513	0	0
Inversiones Temporales	2.943.050.556	2.943.050.556	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	627.811.866	627.811.866	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	627.811.866	627.811.866	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	6.050.200.225	6.050.200.225	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	1.884.021.341	1.884.021.341	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	1.454.672.112	1.454.672.112	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-06 I.U. Escuela Nacional del Deporte Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2018				
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	429.349.229	429.349.229	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	4.166.178.884	4.166.178.884	0	0
Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos, Gastos, Balance de Prueba y Estado de Tesorería				

El valor a incorporar en la vigencia 2019 es el resultado de la diferencia entre efectivo y equivalentes a efectivo) (Saldo caja, bancos e inversiones temporales), los fondos de terceros (Acreedores varios y cuentas por pagar de balance), Compromisos (Reservas presupuestales) y las obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales); como se evidencia en el cuadro anterior.

9.7 HALLAZGOS

En el proceso de validación y verificación del cierre fiscal 2018 no se presentaron hallazgos.

9.8 CONCLUSIONES

De acuerdo con los documentos soportes y la información suministrada por la entidad el equipo auditor conceptúa que las tres (3) cuentas por pagar y la reserva presupuestal fueron constituidas conforme a los artículos 89, 105, 106 y 36 del Decreto 111 de 1996, Acuerdos 0438 de 2018 y 0431 de 2017 respectivamente y demás normas vigentes que regulan la materia.

10. INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC

10.1 CUENTAS POR PAGAR

10.1.1 Objetivo

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

10.1.2 Constitución

Según Resoluciones N°200.52.04.19.01 y N°200.52.04.19.06 de enero 2 y 3 de 2019 respectivamente, el Instituto Popular de Cultura – IPC constituye las cuentas por pagar por la vigencia fiscal 2018, constituyendo a diciembre 31 de 2018 un total de treinta (30) cuentas x pagar por \$159.340.229 pesos M/cte. que corresponden a gastos de funcionamiento específicamente a la causación para el pago de prestaciones sociales, aportes a EPS, aportes a Pensión, ARL, Retención en la fuente, Estampillas, y bienes y servicios.

La constitución de las cuentas por pagar en la vigencia 2018 presentó una disminución de 38 cuentas equivalentes a \$81.633.177 con relación a la vigencia 2017, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro C-01 Instituto Popular de Cultura - IPC Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	7	36.765.971	9	25.377.044	-2	11.388.927	44,88%
Inversión	23	122.574.258	59	215.596.362	-36	-93.022.104	-43,15%
TOTAL	30	159.340.229	68	240.973.406	-38	-81.633.177	-33,88%

Fuente: Dirección Financiera UNIAJC

10.1.3 Revisión

En la revisión a la constitución de las cuentas por pagar; producto de la aplicación de los procedimientos establecidos; se evidenció lo siguiente:

- Las cuentas por pagar constituidas (causadas) se encontraban soportadas con su respectivo documento equivalente y/o Factura de compra.
- Las cuentas fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia 2019 a través de una “Nota Presupuestal”.

- Las cuentas que corresponden a compras tienen su respectivo documento de “Entrada al Almacén”
- Las cuentas por pagar de liquidaciones laborales tienen su respectiva resolución y formato de liquidación.
- Las cuentas por pagar tienen su respectivo informe de supervisión e informe de actividades.
- Finalmente se observó que la Resolución que constituyó las cuentas por pagar del Instituto Popular de Cultura fue modificada parcialmente en el valor, disminuyendo en \$3.131.449 correspondiente a la cuenta recaudo a favor a terceros a nombre de la Dirección de Impuestos Nacionales.
- Con relación a la verificación del recibo a satisfacción de bienes o servicios del total de las cuentas por pagar constituidas, se pudo establecer que cuentan con los soportes documentales en especial la nota contable de causación de las cuentas.

10.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

La institución para la vigencia 2018 no constituyó reservas presupuestales,

10.3 VIGENCIAS FUTURAS

Durante la vigencia 2018 el Instituto Popular de Cultura - IPC, no constituyó vigencias futuras.

10.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

10.4.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 Sujeto de Control Instituto Popular de Cultura - IPC Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones,	TOTAL	

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



SC3895-1

				entre otros)	
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	1.026.236.282	1.551.090.420	1.404.397.232	3.981.723.934
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	180.117.274	0	0	180.117.274
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	1.206.353.556	1.551.090.420	1.404.397.232	4.161.841.208
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	1.182.432.522	1.428.254.236	1.261.202.509	3.871.889.267
	+ Obligaciones	23.300.144	77.031.604	26.320.755	126.652.503
	+ Ejecución sin situación de fondos	0			
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	1.205.732.666	1.505.285.840	1.287.523.264	3.998.541.770
	Compromisos	0	0	0	0
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	0	0	0	0
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	620.890	45.804.580	116.873.968	163.299.438

Fuente: Instituto Popular de Cultura

El resultado fiscal refleja un Superávit, originado principalmente por el cumplimiento de las metas del presupuesto de ingresos, que corresponde a recursos propios por la transferencia de la Estampilla Pro-cultura y la venta de servicios educativos y sus actividades complementarias, presentando una ejecución del 98.00%, que permitió igualmente el cubrimiento de sus gastos que presentó una ejecución final del 94.87%.

10.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

10.5.1 Objetivo

Se determinó la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudos) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 Sujeto de Control Instituto Popular de Cultura Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
132.118.357	313.088.410	34.592.276	

Fuente: Instituto Popular de Cultura

Las cifras se encuentran debidamente conciliadas, el saldo de tesorería por \$313.088.410 menos los descuentos para terceros por \$34.592.276, y las obligaciones y compromisos presupuestales contraídos por \$126.652.503, corresponden a lo reportado por la entidad en la rendición de la cuenta.

10.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

10.6.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	313.088.410,68	23.485.874,78	171.911.397,02	117.691.138,88
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas de Ahorro	224.682.844,49	5.500.680,54	171.911.397,02	47.270.766,93
Cuentas Corrientes	88.405.566,19	17.985.194,24	0,00	70.420.371,95
Inversiones Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuenta Especial de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDOS DE TERCEROS (2)	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos y Tesorerías de Terceros (Concejo Municipal)	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores Varios	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas por Pagar de Balance	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	313.088.410,68	23.485.874,78	171.911.397,02	117.691.138,88
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	126.652.503,00	23.300.144,00	77.031.604,00	26.320.755,00
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0,00	0,00	0,00	0,00
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	126.652.503,00	23.300.144,00	77.031.604,00	26.320.755,00

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-06 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0,00	0,00	0,00	0,00
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS (6)	0,00	0,00	0,00	0,00
Procesos de Licitaciones en Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	186.435.907,68	185.730,78	94.879.793,02	91.370.383,88
Fuente: Instituto Popular de Cultura - IPC				

El valor a incorporar en la vigencia 2019 es el resultado de la diferencia entre efectivo y equivalentes a efectivo (Saldo en bancos), y cuentas por pagar de balance), Compromisos (Reservas presupuestales) y las obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales); como se evidencia en el cuadro anterior que arrojó un Superávit de \$186.435.907

10.7 HALLAZGOS

En el proceso de validación y verificación del cierre fiscal 2018 no se presentaron hallazgos.

10.8 CONCLUSIONES

De acuerdo con los documentos soportes y la información suministrada por la entidad el equipo auditor conceptúa que las cuentas por pagar fueron constituidas conforme a los artículos 89, 105, 106 y 36 del Decreto 111 de 1996, Acuerdos 0438 de 2018 y 0431 de 2017 respectivamente y demás normas vigentes que regulan la materia.

11. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC

11.1 CUENTAS POR PAGAR

11.1.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

11.1.2 Constitución

Según Resolución N°648 de diciembre 29 de 2018, la Institución Universitaria Antonio José Camacho resuelve en el artículo primero, que reza; “Reconocer cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 por \$474.906.165 pesos M/cte.” que corresponde a 83 cuentas constituidas, las cuales pertenecen a gastos de funcionamiento específicamente a la causación para el pago de prestaciones sociales por \$38.715.172, aportes a EPS por \$48.838.500, aportes a Pensión por \$322.626.293, ARL por \$2.761.000, EPS por \$5.349.800 y parafiscales por \$56.615.400.

La constitución de las cuentas por pagar en la vigencia 2018 presentó una disminución de 264 cuentas equivalente a \$1.443.766.144 con relación a la vigencia 2017, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro C-01 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	61	438.816.137	243	973.490.865	-182	534.674.728	122%
Inversión	22	36.090.028	104	945.181.444	-82	909.091.416	2519%
TOTAL	83	474.906.165	347	1.918.672.309	(264)	1.443.766.144	

Fuente: Dirección Financiera UNIAJC

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



11.1.3 Revisión

En la revisión a la constitución de las cuentas por pagar; producto de la aplicación de los procedimientos establecidos; se evidenció lo siguiente:

- De acuerdo a lo registrado en el Acta de Cierre Fiscal rendida el 9 de enero de 2019 la Institución Universitaria Antonio José Camacho reporta 83 cuentas por pagar; las cuales corresponden a obligaciones legalmente contraídas a diciembre 31 de 2018.
- Para atender las cuentas por pagar constituidas, la I. U. tenía garantizado el recurso para su financiación y la Legalidad presupuestal (Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal).
- Con relación a la verificación del recibo a satisfacción de bienes o servicios del total de las cuentas por pagar constituidas, se evidenció que cuenta con los soportes documentales en especial la nota contable de causación de las cuentas que en su gran mayoría corresponde a recaudos para terceros.

11.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

11.2.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

11.2.2 Constitución

Establece la Resolución N°648 de diciembre 29 de 2018, que la Institución Universitaria Antonio José Camacho en su artículo segundo, que reza; *“Reconocer y constituir a diciembre 31 de 2018 reservas presupuestales por valor de \$97.562.711 pesos M/cte.”* Corresponden a 2 reservas reconocidas.

La constitución de las reservas presupuestales en la vigencia 2018 presentó un crecimiento de 1 unidad que equivale a una variación de \$179.909.518, es decir se reconoce una cuenta más que el año inmediatamente anterior, pero el valor presenta una variación del 65% menos en términos de recursos financieros reconocidos al final de la vigencia 2018, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro C-02 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Reservas Presupuestales Vigencia 2018

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-02 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Reservas Presupuestales Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1	19.040.000	1	3.800.000	0	15.240.000	401%
Inversión	2	78.522.711	1	273.672.229	1	(195.149.518)	-71%
TOTAL	3	97.562.711	2	277.472.229	1	(179.909.518)	-65%
Fuente: Dirección Financiera UNIAJC							

11.2.3 Revisión

En la aplicación de los procedimientos para la revisión a la constitución de las reservas presupuestales; se evidenció lo siguiente:

- Dos reservas corresponden al Contrato de obra civil DJC-LP-08.01.04.257-2018 y contrato de interventoría de la obra civil DJC-CM.08.05.05.231-2018, dichos contratos cuentan con sus respectivas Actas de suspensión de fecha diciembre 12 de 2018 respectivamente, en las cuales relaciona el motivo de la suspensión (Fuerza mayor); concepto de la supervisión, periodo de la suspensión.
- El Contrato DJC-MC.08.04.05.278-2018 cuenta con acta de suspensión de diciembre 17 de 2018, y su justificación por tratarse de un contrato de calificación para la valoración de riesgos crediticios con corte a diciembre 31 de 2018, se hizo necesario la suspensión por un término de 30 días.
- Las reservas presupuestales reconocidas a diciembre 31 de 2018, contaban con la disponibilidad de recursos, en razón a que los compromisos no se habían cumplido, pero que están legalmente contraídos acordes con el objeto contractual.

11.3 VIGENCIAS FUTURAS

11.3.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

11.3.2 Revisión

Durante la vigencia 2018 la Institución Universitaria Antonio José Camacho, no constituyó vigencias futuras.

11.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

11.4.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C-04 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	32.598.705.280			32.598.705.280
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	3.050.958.187			3.050.958.187
+	Ejecución sin situación de fondos				-
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	35.649.663.467			35.649.663.467
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	34.651.848.009			34.651.848.009
	+ Obligaciones	474.906.165			474.906.165
	+ Ejecución sin situación de fondos				-
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	35.126.754.174			35.126.754.174
	Compromisos	97.562.711			97.562.711
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	97.562.711			97.562.711
	Igual				-
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	425.346.582			425.346.582

Fuente: Dirección Financiera UNIAJC

El resultado fiscal refleja un Superávit, originado principalmente por el cumplimiento de las metas del presupuesto de ingresos, que corresponde a recursos propios por la venta de servicios educativos y sus actividades complementarias, e igualmente el cubrimiento total de su proyección de gastos que presentó una ejecución final del 92.78%, como se puede apreciar en el cuadro anterior.

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



11.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

11.5.1 Objetivo

Se determinó la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudos) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Cuadro C-05 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
997.815.458	1.221.858.392	-224.042.933	0
Fuente: Dirección Financiera UNIAJC			

Las cifras se encuentran debidamente conciliadas, el saldo de tesorería por \$1.221.858.392 menos los descuentos para terceros por \$-224.042.993, y las obligaciones y compromisos contraídos por \$572.468.876, corresponden a lo reportado por la entidad en la rendición de la cuenta.

11.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

11.6.1 Objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Cuadro C-06 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	1.221.858.392	1.221.858.392		

Cuadro C-06 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Caja	-	-		
Cuentas de Ahorro	442.902.126	442.902.126	0	0
Cuentas Corrientes	772.235.549	772.235.549	0	0
Inversiones Temporales	6.720.716	6.720.716	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	-	-	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	224.042.933	224.042.933	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)		-	0	0
Acreedores Varios		-	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	224.042.933	224.042.933	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	997.815.458	997.815.458	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	572.468.876	572.468.876	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	97.562.711	97.562.711	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	474.906.165	474.906.165	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-	-	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-	-	0	0
OTRAS (6)	-	-	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	-	-	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	425.346.582	425.346.582	0	0

El valor a incorporar en la vigencia 2019 es el resultado de la diferencia entre efectivo y equivalentes a efectivo) (Saldo caja, bancos e inversiones temporales), los fondos de terceros (Acreedores varios y cuentas por pagar de balance), Compromisos (Reservas presupuestales) y las obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales); como se evidencia en el cuadro anterior.

11.7 HALLAZGOS

En el proceso de validación y verificación del cierre fiscal 2018 no se presentaron hallazgos.

11.8 CONCLUSIONES

De acuerdo con los documentos soportes y la información suministrada por la entidad el equipo auditor conceptúa que las cuentas por pagar y la reserva presupuestal fueron constituidas conforme a los artículos 89, 105, 106 y 36 del Decreto 111 de 1996, Acuerdos 0438 de 2018 y 0431 de 2017 respectivamente y demás normas vigentes que regulan la materia.

12. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

12.1 CUENTAS POR PAGAR

12.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Centro E.S.E. Cuentas por Pagar – Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.018		2.017		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	2	306.014.639	0	0	2	306.014.639	100
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
De Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	306.014.639	0	0	-2	306.014.639	100

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

12.1.2 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 241 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, “Gastos Comprometidos”, teniendo en cuenta que las 2 cuentas por pagar corresponden a contratos cuya ejecución fue suspendida a 31 de diciembre de 2018, por situaciones imprevisibles y de fuerza mayor que serán subsanadas en la vigencia 2019, según lo manifestado por la entidad.

Acorde a lo anterior, la entidad incrementó en un 100% la constitución de cuentas por pagar con respecto a la vigencia inmediatamente anterior, correspondientes estas a gastos de inversión.

El apalancamiento financiero de las cuentas por pagar de la entidad se encuentra respaldado por la disponibilidad inicial adicionada al presupuesto de la vigencia 2019.

12.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

12.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Sociales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

12.3 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2018.

12.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C- 04					
Red de Salud del Centro E.S.E.					
Resultado Presupuestal – Vigencia 2018 Resultado Presupuestal					
Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	47.995.828.743	1.345.598.050	0	49.341.426.793
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	7.980.144.249	0	0	7.980.144.249
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	55.975.972.992	1.345.598.050	0	57.321.571.042
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
	+ Obligaciones	45.940.271.833	1.345.598.050	0	47.285.869.883
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	45.940.271.833	1.345.598.050	0	47.285.869.883
	Compromisos	0	0	0	0
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	0	0	0	0
	Igual	0	0	0	0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	10.035.701.159	0	0	10.035.701.159

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

La ejecución de ingresos de la vigencia 2018 obedeció principalmente a la venta de servicios como operación de la Red de Salud del Centro E.S.E., que generó \$41.235.188.813, reflejando esta cifra el 83,6% de los ingresos totales de la entidad.

Se recibieron por concepto de transferencias del Gobierno Nacional por seguridad social y prestaciones sociales del personal los recursos del SGP – Aportes Patronales \$1.345.598.050, para la financiación del personal de la planta global de cargos de la Entidad, que por mandato legal corresponden al Estado, los cuales representaron el 2,7% del total de ingresos.

Por concepto de convenios interadministrativos entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali - SSPM, la entidad aforó \$2.692.636.339 para la ejecución del contrato viabilizado por la SSPM, el cual participó en un 5,5% de los ingresos definitivos de la vigencia.

La Red de Salud del Centro E.S.E. para la vigencia 2018, incurrió en gastos de funcionamiento por \$38.861.670.060, con un peso total del 82,2% de los gastos comprometidos de la entidad; en tanto que los gastos de inversión por \$8.424.199.822, estuvieron representados por la ejecución de contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la E.S.E. y sus diversos proveedores de bienes y/o servicios en pro del mejoramiento estructural y dotacional de sus IPS, con una representación el 17,8% del total de la ejecución de gastos.

Las cuentas por pagar \$306.014.639, reflejan los compromisos al cierre de la vigencia, representando 0,6% del total de gastos de la Entidad.

Al comparar los ingresos recaudados de la vigencia 2018 frente a los compromisos adquiridos en la misma, la entidad presentó un superávit presupuestal por \$2.055.556.910, derivado de acciones como el control del gasto e implementación de flujo de caja con el fin de no comprometer gastos por encima del recaudo, además de la oportuna gestión en el recaudo de cartera con las EPS a las que presta servicios.

12.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05 Red de Salud del Centro E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería – Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
10.341.715.798	11.255.960.741		-914.244.943
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALORES
Recaudos por identificar / clasificar	10.720.650
Estampillas municipales, departamentales e impuestos	787.158.570
Descuentos de Nómina	27.794.900
Rendimientos financieros x reembolsar e ingresos por recuperaciones.	88.570.773
Suma de la diferencia	914.244.893

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

12.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 Red de Salud del Centro E.S.E. Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	11.255.960.741	0	0	0
Caja	6.542.440	0	0	0
Cuentas de Ahorro	11.017.859.096	0	0	0
Cuentas Corrientes	231.559.204	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	914.244.892	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-06				
Red de Salud del Centro E.S.E.				
Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
Acreeedores Varios	914.244.892	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	10.341.715.849	0	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	306.014.639	0	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	306.014.639	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	10.035.701.210			
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad				

La entidad presentó un superávit de tesorería por \$10.035.701.210, originado por el control de los gastos en que incurre la entidad, además de la existencia de excedentes de vigencias anteriores los cuales se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No 2205827296-5 del Banco Popular, los cuales se integraron al presupuesto de la vigencia 2019 como disponibilidad inicial.

12.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud del Centro E.S.E. a diciembre 31 de 2018.

12.8 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Centro E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2018 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, se encuentra respaldado por el superávit financiero que se presentó en la vigencia 2018, originado por la implementación de control del gasto con respecto al efectivo recaudo, teniendo en cuenta que la entidad ha adelantado gestiones de cobro de cartera por servicios prestados con las EPS, de forma oportuna, situación que facilitó la generación del superávit.

13. RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

13.1 CUENTAS POR PAGAR

13.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Norte E.S.E. Cuentas por Pagar – Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.018		2.017		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	102	423.815.406	0	0	102	423.815.406	100
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
De Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	102	423.815.406	0	0	102	423.815.506	100

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

13.1.2 Revisión

Las cuentas por pagar de la Red de Salud del Norte E.S.E., fueron compromisos, derivados de obligaciones laborales con cargo a servicios asociados a nómina asistencial y administrativa antes al 31 de diciembre de 2018, cuyo pago está supeditado al cumplimiento de los requisitos para el disfrute de los mismos según lo establecen las políticas contables de la entidad, las cuentas revisadas se

encuentran debidamente soportadas, la obligación contraída, contando con el respectivo registro.

La entidad presentó un incremento en la constitución de las cuentas por pagar del 100% con respecto a la vigencia 2017, teniendo en cuenta que las obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados se constituyen de esta forma ya que se originó de la prestación efectiva del servicio durante la vigencia 2018.

El apalancamiento financiero de las cuentas por pagar de la entidad se encuentra respaldado por la disponibilidad inicial adicionada al presupuesto de la vigencia 2019 y los recursos económicos que reposan en las cuentas bancarias de la entidad.

13.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

13.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Sociales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

13.3 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2018.

13.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C- 04 Red de Salud del Norte E.S.E. Resultado Presupuestal – Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	40.813.925.072	1.248.536.478	0	42.062.461.550
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0	0	0	0
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	40.813.925.072	1.248.536.478	0	42.062.461.550
	Menos	0	0	0	0

Cuadro C- 04				
Red de Salud del Norte E.S.E.				
Resultado Presupuestal – Vigencia 2018				
Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
+ Obligaciones	40.206.992.992	1.171.240.187	0	41.378.233.179
+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
= 2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	40.206.992.992	1.171.240.187	0	41.378.233.179
Compromisos	0	0	0	0
= 3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	0	0	0	0
Igual	0	0	0	0
3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	606.932.080	77.296.291	0	684.228.371

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

La Red de Salud del Norte E.S.E., al cierre de la vigencia 2018, realizó adiciones presupuestales equivalentes al 93,6% frente al presupuesto inicial, así:

Descripción	Valor (\$)
Proyecto de infraestructura de adecuación del Hospital Joaquín Paz Borrero – Ministerio de Salud y Protección Social.	5.000.000.000
Proyecto de infraestructura de adecuación del Hospital Joaquín Paz Borrero. Adquisición mobiliario clínico IPS Petecuy II y Centro de Salud Floralia.	3.356.000.000
Adquisición equipos biomédicos IPS La Rivera.	
Adquisición mobiliario clínico Hospital Joaquín Paz Borrero.	
Ejecución proyectos violencia de género, envejecimiento digno y saludable, prevención cáncer de mama, salud sexual y reproductiva, atención población migrante de Venezuela, salud sexual y reproductiva en jóvenes, atención a población habitante de calle o en calle.	6.239.281.051
Programa de vacunación No PAI y proyecto de atención primaria en salud territorios priorizados.	1.001.533.157
Total	\$15.596.814.208

Las inversiones en infraestructura y dotación de mobiliario y equipos biomédicos han impactado a la comunidad del área de influencia de la entidad al garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, calidad y pertinencia en la prestación de los servicios de salud de primer nivel.

El presupuesto de gastos de la Red de Salud del Norte E.S.E. para la vigencia 2018 fue de \$42.669.164.312, en el cual los gastos de funcionamiento representaron el 56,6% de los compromisos adquiridos, los gastos de operación fueron del 18,2%, mientras que los gastos de inversión significaron el 25,2%.

13.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05 Red de Salud del Norte E.S.E Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería – Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
1.108.043.776	1.855.324.498		-747.280.722
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALORES
Recaudos por clasificar	2.098.156
Partidas que no afectan el presupuesto	547.565
Impuestos y estampillas por pagar	744.635.000
TOTAL	747.280.721

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

13.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 Red de Salud del Norte E.S.E Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	1.855.324.498	0	0	0
Caja	4.394.696	0	0	0
Cuentas de Ahorro	1.847.610.022	0	0	0
Cuentas Corrientes	3.319.779	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	0	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-06				
Red de Salud del Norte E.S.E				
Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	1.855.324.498	0	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	1.168.450.506	0	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.168.450.506	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	686.873.992			
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad				

La entidad presentó superávit de tesorería por \$686.873.992, originado por el control en los gastos de operación a través de la adquisición de bienes y suministros en la plataforma de compras de la Red y en Colombia compra eficiente, así como las negociaciones con los proveedores por compras en efectivo y sin financiación, sin la efectiva prestación del servicio al usuario.

El superávit de tesorería está compuesto por la fuente de financiación de recursos propios, como equivalentes de efectivo que reposan en caja, cuentas de ahorro y corrientes de entidades bancarias.

13.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud del Norte E.S.E. a diciembre 31 de 2018.

13.8 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Norte E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte al 31 de diciembre de 2018 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados, las cuales se causaron durante la vigencia 2018, y cumplirán con sus requisitos para el pago efectivo en la vigencia 2019, acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

El apalancamiento de las cuentas por pagar se encuentra reflejado en el superávit de tesorería que generó la entidad durante la vigencia 2018, el cual está depositado en las cuentas bancarias de la E.S.E.

14. RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

14.1 CUENTAS POR PAGAR

14.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Oriente E.S.E. Cuentas por Pagar – Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2.018		2.017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1	1.700.000	1	49.479.204	0	-47.779.204	-97%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0%
Inversión	0	0	1	302.074.838	-1	302.074.838	-100%
De Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	1	1.700.000	2	351.554.042	-1	349.854.042	-100%

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



14.1.2 Revisión

Las cuentas por pagar de la Red de Salud del Oriente E.S.E., fueron compromisos, derivados de obligaciones laborales con cargo a servicios asociados a nómina asistencial y administrativa antes al 31 de diciembre de 2018, cuyo pago se efectuó en el mes de enero de 2019; la cuenta fue revisada y se encuentran debidamente soportada, contando con los respectivos registros.

La entidad presentó una disminución en la constitución de las cuentas por pagar del 100% con respecto a la vigencia 2017, teniendo en cuenta que las obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados se constituyen de esta forma ya que se originó en la prestación efectiva del servicio durante la vigencia 2018.

14.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

14.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Sociales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

14.3 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2018.

14.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C- 04					
Red de Salud del Oriente E.S.E.					
Resultado Presupuestal – Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	66.050.344.456	0	3.768.657.355	69.819.001.811
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	8.272.862.445	0	0	8.272.862.445
+	Ejecución sin situación de fondos	0	2.766.093.391	0	2.766.093.391
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	74.323.206.901	2.766.093.391	3.768.657.355	80.857.957.647
	Menos	0	0	0	0
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0

Cuadro C- 04					
Red de Salud del Oriente E.S.E.					
Resultado Presupuestal – Vigencia 2018					
	+ Obligaciones	64.133.602.970	0	0	64.133.602.970
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	2.766.093.391	0	2.766.093.391
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	0	2.766.093.391	0	66.899.696.361
	Compromisos	0	0	0	0
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	0	0	0	0
	Igual	0	0	0	0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	74.323.206.901	0	3.768.657.355	13.958.261.286G

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Los ingresos para la vigencia 2018 tuvieron un incremento significativo en partidas como los ingresos corrientes – venta de servicios de salud, gracias a la gestión de la Red con respecto a la contratación con las EPS y la oportuna facturación y recaudo de los servicios, mientras que los recursos de capital se incrementaron a medida que se efectuó la recuperación de cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

Los gastos de la Red se concentraron en el funcionamiento, específicamente pago de personal, teniendo en cuenta que para el año 2018 se efectuaron nombramientos en la planta de cargos; los gastos de mantenimiento se encausaron en las adecuaciones de las instalaciones físicas y equipos que lo requieren para su normal funcionamiento.

Los gastos de inversión se solventaron con la recuperación de cartera de años anteriores, además de los convenios interadministrativos que se suscribieron con el Municipio de Santiago de Cali, tales como: vacunación, proyecto APS, dotación de equipos biomédicos, obras y mejoras a la infraestructura del Centro de Salud Llano Verde por \$700.000.000 (recursos propios) y el puesto de salud Orquídeas por \$306.718.504 (recursos del Municipio)-

14.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05			
Red de Salud del Oriente E.S.E.			
Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería – Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
13.958.261.286	13.958.261.286	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes, sin que se presentaran partidas pendientes de conciliar.

14.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 Red de Salud del Oriente E.S.E. Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	15.132.140.709	0	0	0
Caja	5.459.942	0	0	0
Cuentas de Ahorro	15.126.082.334	0	0	0
Cuentas Corrientes	598.433	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	1.172.179.422	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	1.172.179.422	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	13.959.961.286	0	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	1.700.000	0	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.700.000	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0,0	0	0	0
OTRAS (6)	0,0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso		0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	13.958.261.286,8			

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



La entidad presentó superávit de tesorería y presupuestal por \$13.958.261.286,8, originado por el incremento del recaudo en el régimen subsidiado y la gestión de contratación realizada con las EPS.

El superávit de tesorería está compuesto por la fuente de financiación de recursos propios, como equivalentes de efectivo que reposan en caja, cuentas de ahorro y corrientes de entidades bancarias.

Lo anterior genera que la Red de salud realice inversión en infraestructura física, compra de dotación y equipos biomédicos, vinculación de recurso humano que impacta

14.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. a diciembre 31 de 2018.

14.8 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Oriente E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2018 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales, las cuales se cancelaron en el mes de enero de 2019; el apalancamiento de las cuentas por pagar se encuentra reflejado en el superávit de tesorería que generó la entidad durante la vigencia 2018, el cual está depositado en las cuentas bancarias de la E.S.E.

15. RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.

15.1 CUENTAS POR PAGAR

15.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Cuentas por Pagar – Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.018		2.017		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	105	379.337.309	39	191.367.996	66	187.969.313	98
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	1	210.000.000	-1	- 210.000.000	- 100
De Operación Comercial	213	659.126.393	89	283.192.658	124	375.933.735	133
TOTAL	318	1.038.463.702	129	684.560.654	189	353.903.048	52

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

15.1.2 Revisión

En la citada Resolución, la entidad en la vigencia 2018 constituyó trescientas dieciocho (318) cuentas por pagar que ascienden a \$1.038.463.702, clasificadas por gastos de funcionamiento 105 cuentas por \$379.337.309 y por gastos de inversión 213 cuentas por \$659.126.393.

La entidad presentó un incremento en la constitución de cuentas por pagar tanto en monto como en cantidad del 52%, al pasar de \$353.903.048 en la vigencia 2017 a \$1.038.463.702, para el año 2018, las cuentas que presentaron incremento fueron las de gastos de operación con un 133% y las cuentas por pagar de gastos de inversión se disminuyeron en un 100%.

El apalancamiento financiero de las cuentas por pagar de la entidad se supedita a las cuentas por cobrar, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta la Red de Salud no incluyó en el presupuesto aprobado para la vigencia 2019 el rubro de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, por lo que el reconocimiento de las

mismas se hará cuando efectivamente estas se recuperen e ingresen al recaudo de la institución.

15.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

15.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996, no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Sociales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

15.3 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2018.

15.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C- 04 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Resultado Presupuestal – Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	13.592.282.055	1.000.000.000	0	14.592.282.055
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	339.795.612	0	0	339.795.612
+	Ejecución sin situación de fondos	0	533.651.854	0	533.651.854
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	13.932.077.667	1.533.651.854	0	15.465.729.521
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
	+ Obligaciones	14.681.679.604	1.533.651.854	0	16.215.331.458
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	14.681.679.604	0	0	16.215.331.458
	Compromisos	0	0	0	0
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	0	0	0	0
	Igual	0	0	0	0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	-749.601.937	1.533.651.854	0	-749.601.937

Fuente: Presupuesto,, Tesorería y Contabilidad

La ejecución de ingresos de la vigencia 2018 obedeció al incremento en la venta de servicios tales como facturación por subsidiado evento, SOAT, contributivo, además de la adición de recursos para la ejecución de convenios interadministrativos de prestación de servicios suscritos con la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali – SSPM, y recursos provenientes del Ministerio de Salud para el proyecto de dotación de dispositivos médicos.

Los gastos en que incurrió la entidad para la vigencia 2018, como lo son los rubros de personal y generales se incrementaron por la diversificación en la prestación de servicios.

El déficit presupuestal por \$749.601.937, indica que la entidad adquirió compromisos durante la vigencia 2018, que superan su capacidad presupuestal según su ejecución de ingresos.

15.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería – Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
288.861.765	370.234.512	0	-81.372.747
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALORES
Giro presupuestal de aportes seguridad social y parafiscales dic/2018	76.473.500
Giros a terceros profesionales sin afectación presupuestal	-11.579.940
Ajuste por sobrantes cuenta 48 sin afectación presupuestal	1.750.316
Recuperaciones -Otros Ingresos sin adicionar pto. Rubro	14.728.872
SUMA DIFERENCIA	81.372.747

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

15.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	370.234.512	0	0	0
Caja	3.033.800	0	0	0
Cuentas de Ahorro	366.206.327	0	0	0
Cuentas Corrientes	994.385	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	0	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	370.234.512	0	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	1.038.463.702	0	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.038.463.702	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	-668.229.190			

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

El déficit de tesorería por \$668.229.190, indica que la entidad no posee la capacidad monetaria de saldar sus cuentas por pagar de forma inmediata en los primeros días de enero del año 2019, lo que impacta negativamente a la Red de

Salud en la capacidad de inversión para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

15.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. a diciembre 31 de 2018.

15.8 CONCLUSIONES

La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2018 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

La entidad posee cuentas por pagar desde el mes de febrero hasta diciembre de 2018, así:

Mes	Cantidad	Valor
Febrero	3	9.889.700
Marzo	12	23.321.914
Abril	9	21.473.703
Mayo	14	57.137.257
Junio	21	81.426.257
Julio	11	50.112.658
Agosto	27	98.709.744
Septiembre	39	116.893.411
Octubre	60	164.641.734
Noviembre	46	129.775.130
Diciembre	76	285.082.195
Total	318	1.038.463.703

Fuente: Red de Salud del Sur Oriente

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, se basa en las cuentas por cobrar que posee la entidad, sin que estas tengan una estimación en cuanto a monto y tiempo de recaudo por parte de la entidad, situación que se refleja en el presupuesto de ingresos para la vigencia 2019.

16. RED DE SALUD DE LADERA E.S.E

16.1 CUENTAS POR PAGAR

16.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Red de Salud de Ladera E.S.E. Cuentas por Pagar – Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.018		2.017		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	332	3.246.010.049	162	997.802.069	170	2.248.207.980	225
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	13	470.317.006	29	2.905.840.884	-16	2.435.523.878	-84
De Operación Comercial							
TOTAL	345	3.716.327.055	191	3.903.642.953	154	-187.315.898	-5

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

16.1.2 Revisión

En la citada Resolución, la entidad en la vigencia 2018 constituyó trescientas cuarenta y cinco (345) cuentas por pagar que ascienden a \$3.716.327.055, clasificadas por gastos de funcionamiento 332 cuentas por \$3.246.010.049,42 y por gastos de inversión 13 cuentas por \$470.317.005,70.

La entidad presentó una disminución en cuanto a valor de las cuentas por pagar del 5% al pasar de \$3.903.642.953 en la vigencia 2017 a \$3.716.327.055, para el año 2018, las cuentas que presentaron incremento fueron las de gastos de funcionamiento con un 225% y las cuentas por pagar de gastos de inversión se disminuyeron en un 84%.

El apalancamiento financiero de las cuentas por pagar de la entidad se supedita a las cuentas por cobrar, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta la dinámica del sistema nacional de salud, específicamente en el sector público, ya que este se encuentra permeado negativamente por el hecho de que las entidades aseguradoras acumulan altas cifras de dinero como cuentas por pagar por los servicios de salud con las IPS públicas y privadas generando crisis financieras en ellas.

Lo anterior genera que la entidad incurra en compromisos exigibles a corto plazo, mientras se recibe meses después el pago por los servicios efectivamente prestados y recuperación de cartera para poder cancelar las cuentas por pagar, priorizando los beneficios a empleados, insumos y suministros vitales en las atenciones médico- asistencial.

16.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

16.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Sociales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

16.3 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2018.

16.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C- 04 Red de Salud de Ladera E.S.E. Resultado Presupuestal – Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	38.520.702.690	1.722.772.197	0	40.243.474.887
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	4.420.676.227	0	0	4.420.676.227
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	42.941.378.917	1.722.772.197	0	44.664.151.114
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	
+	Obligaciones	46.070.511.173	1.722.772.197	0	47.793.283.370
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C- 04					
Red de Salud de Ladera E.S.E.					
Resultado Presupuestal – Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	46.070.511.173	1.722.772.197	0	47.793.283.370
	Compromisos	0	0	0	0
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	0	0	0	0
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	(3.129.132.256)	0	0	(3.129.132.256)

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

La ejecución de ingresos de la vigencia 2018 obedeció principalmente a la venta de servicios como operación de la Red de Salud Ladera E.S.E., que generó \$41.720.247.977, reflejando esta cifra el 87% de los ingresos totales de la entidad.

La participación de los excedentes financieros en la partida de otros ingresos se generó por la fuente de financieros SGP – Aportes Patronales \$640.864.241, que representan el 1,3% de los ingresos recaudados.

Se recibieron por concepto de transferencias del Gobierno Nacional por seguridad social y prestaciones sociales del personal los recursos del SGP – Aportes Patronales \$1.722.772.197, para la financiación del personal de la planta global de cargos de la Entidad, que por mandato legal corresponden al Estado, los cuales representaron el 3,6% del total de ingresos.

Por concepto de convenios interadministrativos entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali - SSPM, la entidad aforó \$963.528.215 para la ejecución del contrato viabilizado por la SSPM, el cual participó en un 2% de los ingresos definitivos de la vigencia.

La Red de Salud Ladera E.S.E. para la vigencia 2018, incurrió en gastos de funcionamiento por \$40.723.616.631, con un peso total del 85,2% de los gastos comprometidos de la entidad; en tanto que los gastos de inversión por \$3.375.110.882, estuvieron representados por la ejecución de contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la E.S.E. y sus diversos proveedores de bienes y/o servicios en pro del mejoramiento estructural y dotacional de sus IPS, con una representación el 7,1% del total de la ejecución gastos.

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Las cuentas por pagar \$3.94.555.857, reflejan los compromisos al cierre de la vigencia, representando 7,7% del total de gastos de la Entidad.

Al comparar los ingresos recaudados de la vigencia 2018 frente a los compromisos adquiridos en la misma, la entidad presentó un déficit presupuestal por \$3.129.132.256, originado por la adquisición de mayores compromisos en su ejecución de gastos, frente a los recaudos reflejados en la ejecución de ingresos de la entidad; situación suscitada por la suscripción de contratos con entidades como Emsanar, el cual se perfeccionó en el segundo semestre del 2018, Secretaría de Salud Pública Municipal firmado el 13 de agosto de 2018 y la existencia de cuentas por cobrar con las EPS de régimen contributivo y subsidiado que al cierre de la vigencia ascienden a \$3.285.974.800, supeditadas todas estas al respectivo pago e ingreso por recaudo.

Como hecho relevante la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas - ACHC advirtió que las deudas a los hospitales y clínicas siguen creciendo, llegando a los \$9.3 billones de pesos, de los cuales el 57% son cartera morosa mayor a 60 días, como lo señala el estudio semestral de cartera realizado por el gremio, en una muestra de 184 entidades, con corte a junio de 2018.

Es de anotar que, con la aplicación del nuevo marco normativo, las Empresas Sociales del Estado deben provisionar como gasto un porcentaje de la cartera de difícil cobro como deterioro de cartera, las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, la entidad verificará anualmente si existen indicios de deterioro.

La entidad, como Empresa Social del Estado debe garantizar la efectiva y oportuna prestación del servicio de salud de nivel I a la población del régimen subsidiado y la población pobre no asegurada en cumplimiento de su misión constitucional y legal de prestar servicios en salud.

En aras de lo anterior la Gerencia de la E.S.E. Ladera, ha procurado dar fiel cumplimiento a lo previsto en la Ley 819 del 2003, de ajuste y disciplina fiscal, en los diferentes compromisos que asume, en la cual se privilegian todos aquellos que están directamente relacionados con la prestación de los servicios de salud a los usuarios, pues esta función constitucional y legal, no se puede suspender bajo ninguna situación ni circunstancia porque se pone en peligro la salud y vida de los pacientes.

16.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05 Red de Salud de Ladera E.S.E <i>Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería – Vigencia 2018</i>			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
587.194.799	1.695.065.294	0	-1.107.870.495
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALORES
Cheques por entregar	187.787.409
Estampillas	174.709.414
Recaudos por clasificar	459.854.175
Descuentos de nómina	81.234.871
Retención nomina	19.529.551
Giro directo	183.000.391
Ingresos no reconocidos en presupuesto rendimientos	1.280.370
Partidas que no afectaron el presupuesto	474.314
TOTAL	1.107.870.495
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

16.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 Red de Salud de Ladera E.S.E. <i>Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018</i>				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	1.695.065.294	0	0	0
Caja	16.980.972	0	0	0
Cuentas de Ahorro	1.460.368.015	0	0	0
Cuentas Corrientes	217.716.307	0	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-06				
Red de Salud de Ladera E.S.E.				
Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	0	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	1.695.065.294	0	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	3.716.327.055	0	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	3.716.327.055	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	-2.021.261.761			
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad				

La entidad presentó un déficit de tesorería por \$2.021.261.761, originada por recaudo en los ingresos en cuanto al incumplimiento de pago de las cuentas por cobrar por concepto de servicios prestados a las IPS públicas y privadas, sin embargo, las instituciones prestadoras de servicios de salud, por disposición Constitucional y Legal están en el deber y obligación de priorizar la atención de los usuarios bajo el concepto de humanización de la prestación del servicio de salud, el cual no se puede suspender, ante el hecho de que los recursos económicos que les pertenece derivados de dicha prestación sean cancelados meses e inclusive años después, teniendo en cuenta que también existen entidades de salud que han entrado en liquidación con grandes carteras.

16.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal de la Red de Salud de Ladera E.S.E. a diciembre 31 de 2018.

16.8 CONCLUSIONES

La Red de Salud de Ladera E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2018 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, se basa en las cuentas por cobrar que posee la entidad y su estimación en la política de recaudo, situación que se refleja en la ejecución de ingresos y el flujo de efectivo que depende en gran parte de la gestión de recaudo de cartera y el compromiso de las EPS del régimen contributivo y subsidiado para cumplir con los plazos de pago pactados.

La priorización de la cancelación de las cuentas por pagar se enfoca en los gastos misionales y haciendo uso del ambiente de confianza entre las partes (Contratante – Contratista).

17. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.

17.1 CUENTAS POR PAGAR

17.1.1 Constitución

Cuadro C-01 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Cuentas por Pagar – Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES		
	2.018		2.017		2018-2017		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	%
Funcionamiento	85	733.305.870	63	413.622.445	22	319.683.425	77
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	2	225.000.000	0	0	2	225.000.000	100
De Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	87	958.305.870	63	413.622.445	24	544.683.425	132

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C-01 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Cuentas por Pagar – Vigencia 2018						
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017	
	2.018		2.017		Cantidad	\$
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad						

17.1.2 Revisión

En la citada Resolución, la entidad en la vigencia 2018 constituyó ochenta y siete (87) cuentas por pagar que ascienden a \$958.305.870, clasificadas por gastos de funcionamiento 85 cuentas por \$733.305.870 y por gastos de inversión 2 cuentas por \$225.000.000.

La entidad presentó un incremento en cuanto a valor y cantidad de las cuentas por pagar del 32% al pasar de \$544.683.425 en la vigencia 2017 a \$958.305.870, para el año 2018, las cuentas que presentaron incremento fueron las de gastos de funcionamiento con un 77% y las cuentas por pagar de gastos de inversión se disminuyeron en un 100%.

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se revisaron totalmente con los respectivos soportes.

17.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

17.2.1 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Sociales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

17.3 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia 2018.

17.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Cuadro C- 04 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Resultado Presupuestal – Vigencia 2018		
---	--	--

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



Cuadro C- 04					
Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.					
Resultado Presupuestal – Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	5.360.002.170	308.508.944	0	5.668.511.114
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	148.687.109	0	0	148.687.109
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	5.508.689.279	308.508.944	0	5.817.198.223
	Menos				0
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
	+ Obligaciones	0	0	0	0
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	0	0	0	0
	Compromisos	6.315.811.203	308.508.944		6.624.320.147
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	6.315.811.203	0	0	6.624.320.147
	Igual	-807.121.924	308.508.944	0	-807.121.924
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	-807.121.924	308.508.944	0	-807.121.924

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

El rubro más representativo en los ingresos recaudados frente al presupuesto definitivo está en la venta de servicios, obedece al incremento en la prestación de servicios en la población, contrato con el Municipio de Yumbo y Vijes, de igual forma se suscribió convenio interadministrativo No 4145.010.27.1.068 de 2018 con la Secretaría de Salud para infraestructura física por \$750.000.000, convenio interadministrativo No 4145.010.27.1.31-218 de dotación equipos Biomédicos por \$125.000.000, además del contrato interadministrativo No 4145.010.27.1.071 de 2018 con la Secretaría de Salud para ejecución programa Centro para la Vida por \$708.060.329.

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. percibe ingresos por venta servicios gravados como Arrendamiento, Ventas de Ropa Usada y venta de Chatarra, que contribuyen en la financiación de las obligaciones en que incurre la entidad para su normal funcionamiento.

Así mismo estos contratos adiciones fueron ejecutados en el presupuesto de gasto, los convenios administrativos se encuentran ejecutados en inversión infraestructura y en inversión dotación mobiliario clínico, los demás fueron ejecutados en gastos de funcionamiento de acuerdo a la necesidad de la institución con el propósito de garantizar la protección integral y con calidad de los adultos mayores residentes en la institución.

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



17.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Cuadro C-05 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería – Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
151.183.946	255.541.528		-104.357.582
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALORES
Prorrateo de IVA a favor	158.045.652
Recaudo de Vigencia anterior ajustado	-2.465.311
Seguridad Social	-35.399.100
Retención en la Fuente e ICA	-42.239.000
Impuesto de IVA	-7.002.434
Estampillas y Anticipos de Terceros	-173.444.792
Anticipos de Terceros y Descuento de Nómina	-1.852.597
Total Diferencia	-104.357.581
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

17.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	255.541.528	0	0	0
Caja	2.682.653	0	0	0

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



SC3895-1

Cuadro C-06 Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Análisis Recursos a incorporar – Vigencia 2018				
CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Cuentas de Ahorro	12.495.062	0	0	0
Cuentas Corrientes	145.787.346	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	94.576.467	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	0	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreeedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	255.541.528	0	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS (4)	958.305.870	0	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	958.305.870	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	-702.764.343			

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

La entidad presentó un déficit de tesorería por \$702.764.343, el cual se originó por la prestación normal del servicio a adultos mayores, cuya remisión es tramitada por la Secretaría de Bienestar Social Municipal de Santiago de Cali, pero sin que esta asigne directa y permanentemente los recursos económicos para el sostenimiento de los mismos.

Para la vigencia 2018 el Hospital brindó sus servicios a 236 adultos mayores, para lo cual contó con recursos municipales desde el mes de abril hasta octubre y nuevamente entre el 17 y 31 de diciembre de 2018, situación que no cubre los

gastos totales en que incurre la entidad para el normal sostenimiento y repercute en que los egresos sean superiores a los ingresos de la misma.

17.7 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar en el marco del Cierre Fiscal del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. a diciembre 31 de 2018.

17.8 CONCLUSIONES

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2018 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto municipal 0438 de 2018.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, se basa en las cuentas por cobrar que posee la entidad; en el mes de enero de 2019 se efectuaron los pagos correspondientes a obligaciones laborales, tal como se establece la dinámica de pago para este tipo de gastos, para el pago de los servicios públicos, la gerencia de la entidad suscribió acuerdo de pago con el proveedor a 120 meses sin costo de financiación y cuota fija.

Según la Resolución No.146 del 31 de diciembre de 2018, la entidad no incluyó en el presupuesto de gastos para la vigencia 2019, cuentas por pagar por falta de apalancamiento financiero, pero que se tienen reconocidas contablemente, tales como:

Descripción	Valor
Impuesto tasas, multas por mega obras, sobretasa Bomberil y CVC	\$ 723.847.648
Cuotas partes pensionales	\$ 208.211.065
Cesantías consolidadas régimen retroactivo	\$ 194.800.618
Total	\$ 1.126.859.331
Fuente: Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.	

De lo anterior se evidencia que el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., no posee la capacidad financiera necesaria para atender los pasivos corrientes existentes en la entidad.

18. PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

18.1 CUENTAS POR PAGAR

18.1.1 Constitución

Mediante Resolución No.481 de diciembre 28 de 2018, la Personería Municipal de Santiago de Cali, constituyó treinta y ocho (38) cuentas por pagar por mil diecisiete millones seiscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos Mcte. (\$1.017.618.344), para ser canceladas en la vigencia fiscal de 2019, siendo estas financiadas con recursos provenientes de las transferencias del Municipio de Santiago de Cali y se ejecutaron por medio de gastos de funcionamiento.

Las treinta y ocho (38) cuentas que se constituyeron como cuentas por pagar, corresponden a pagos a seguridad social con el 26.32%; terceros 7.89%; aportes a fondo de pensión 10.53%; fondo de cesantías 39.47%; fondos de ahorros 2.63%; aportes parafiscales 10.53% y seguros de riesgos profesionales el 2.63%.

Cuadro C-01 Personería Municipal de Santiago de Cali Cuentas por Pagar Vigencia 2018							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2018-2017		
	2018		2017		Cantidad	\$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	38	1.017.618.344	35	1.013.748.499	3	3.869.845	0,38
TOTAL	38	1.017.618.344	35	1.013.748.499	3	3.869.845	0,38

Fuente: Resolución No. 481 de diciembre 28 de 2018 de constitución de cuentas por pagar

En la vigencia 2018 se constituyeron treinta y ocho cuentas por pagar por \$1.017.618.344, el cual registra un crecimiento del 0.38% con respecto a la vigencia anterior por \$1.013.748.499, generando un crecimiento en pesos de \$3.869.845.

18.1.2 Revisión

De las cuentas por pagar relacionadas en la Resolución N°. 481 de diciembre 28 de 2018, este ente requirió los respectivos documentos soportes, referentes a las treinta y ocho (38) cuentas generadas por la entidad (\$1.017.618.344), constatándose el recibido de los bienes o servicios prestados hasta 31 de diciembre de 2018.

Una vez revisadas las cuentas por pagar, se evidenció que estas están debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que se presente observación alguna.

18.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

La Ley 819 de 2003 determina, de manera general, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos, aquellos gastos que se pretendan ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que se suscriban deben ejecutarse en dicha anualidad. Cuando se requiera celebrar contratos que se ejecuten obligaciones con el presupuesto diferente al aprobado para la vigencia y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa – Concejos Municipales.

18.2.1 Constitución

La Personería Municipal de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2018, no constituyó reservas presupuestales, toda vez que no están obligados a ello, dado que no es una entidad que haga parte de la jurisdicción territorial del municipio.

18.2.2 Revisión

La Personería Municipal de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2018, no constituyó reservas presupuestales.

18.3 VIGENCIAS FUTURAS

Para la Personería Municipal de Santiago de Cali, no aplica la constitución de vigencias futuras, teniendo en cuenta que es una entidad de control y que no constituye entidad territorial.

18.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



En la Personería Municipal de Santiago de Cali, la fuente de los ingresos corresponde a transferencias realizadas por Municipio de Santiago de Cali (el 1.6% de los ingresos corrientes de libre destinación – Ley 617 de 2000).

A continuación, se presenta el resultado presupuestal de la Personería Municipal:

Cuadro C-04 Personería Municipal de Cali Resultado Presupuestal Vigencia 2018					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	15.817.498.873	0	0	0
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0	0	0	0
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	1. EJECUCIÓN ACTIVA DE INGRESOS	15.817.498.873	0	0	0
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	14.799.880.529	0	0	0
	+ Obligaciones	1.017.618.344	0	0	0
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	2. EJECUCIÓN ACTIVA DE GASTOS	15.817.498.873	0	0	0
	Compromisos	0	0	0	0
=	3. EJECUCIÓN PASIVA DE GASTOS	0	0	0	0
	Igual	15.817.498.873	0	0	0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	0	0	0	0
Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos					

A 31 de diciembre de 2018, el presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la Personería Municipal de Santiago de Cali fue de \$15.817.498.873, siendo la ejecución de gastos por el mismo valor; lo cual equivale al 100% del total de lo transferido por el Municipio de Santiago de Cali al término de la vigencia

La Personería Municipal de Santiago de Cali en la vigencia 2018, registró Ingresos Totales por \$15.817.498.873y gastos por el mismo valor. Dado lo anterior, al final de la vigencia fiscal no se evidencia superávit presupuestal, toda vez que su saldo fue de \$0, valor que resulta por la igualdad entre Ingresos Totales y Gastos Totales; denotando esto, que la Entidad comprometió recursos hasta por el 100% del total de sus ingresos.

El superávit fiscal de la Personería Municipal para la vigencia 2018 se determinó de la siguiente manera:

De acuerdo con la siguiente fórmula se determina el Superávit Presupuestal:

$$\text{Ingresos Totales} - \text{Gastos Totales} = \text{Superávit Presupuestal}$$

$$\$15.817.498.873 - \$15.817.498.873 = \$0$$

18.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

A continuación, se presenta el análisis de confrontación de saldos de presupuesto y Tesorería de la Personería Municipal:

Cuadro C-05 Personería Municipal de Cali Análisis Confrontación de saldos de Presupuesto y Tesorería Vigencia 2018			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
1.017.618.344	1.279.143.498	445.496.446	(183.971.292)
Fuente: Personería Municipal de Santiago de Cali			

La diferencia presentada entre presupuesto y Tesorería por \$-183.971.292 obedece, básicamente, a cuentas por pagar no financiadas que se pagará en la siguiente vigencia, y corresponden al reconocimiento por demandas laborales por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes de ley y pagos de estampillas.

18.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

A continuación, se presenta el cuadro de análisis Recursos a Incorporar:

Cuadro C-06 Personería Municipal de Cali Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2018
--

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERÍA (1)	0	0	0	0
Caja	0	0	0	0
Cuentas de Ahorro	0	0	0	0
Cuentas Corrientes	0	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería		0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	1.279.143.498	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Personería Municipal)	1.279.143.498	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA (3) = (1) - (2)	1.279.143.498	0	0	0
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	1.017.618.344	0	0	0
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	1.017.618.344	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	445.496.446	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	0	0	0	0
SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) - (5) - (6)	-183.971.292	0	0	0

Fuente: Estado de Tesorería y Cuentas por pagar presupuestales

Al deducir de los Fondos Disponibles en Tesorería (\$1.279.143.497,63), el valor de cuentas por pagar (\$1.017.618.344) y los descuentos referentes a cuentas por pagar no financiadas (\$445.496.449,18), la Personería Municipal de Santiago de Cali presentó un déficit.

18.7 HALLAZGOS

En la revisión realizada a las Cuentas por Pagar, constituidas al cierre de la vigencia 2018 por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se evidenció que

éstas cumplieron con los requisitos legales establecidos para su constitución, por lo tanto, la Contraloría no genera ningún hallazgo frente al particular.

18.8 CONCLUSIONES

Revisada la información suministrada por la Personería Municipal de Santiago de Cali referente a las Cuentas por Pagar, se evidenció que se constituyeron, a 31 de diciembre de 2018, treinta y ocho (38) cuentas por \$1.017.618.344, cumpliendo con sus requisitos legales establecidos para ello; así mismo, se observó en la rendición del Acta de Cierre Fiscal, que la entidad cumplió con los términos estipulados por la Contraloría General de Santiago de Cali, los cuales indican que de las treinta y ocho (38) cuentas que se constituyeron como Cuentas por Pagar durante la vigencia 2018, por valor de mil diecisiete millones seiscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos Mcte (\$1.017.618.344), se evidenció que estas se encuentran debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que se presente observación alguna.

Fin del informe

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyec	Juan Carlos Montoya Montoya y German Pérez Pérez	Auditor II	
Revisó	Felipe Andrés Sardi Urrea	Director Técnico ante la Administración Central	
Aprobó	Felipe Andrés Sardi Urrea	Director Técnico ante la Administración Central	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¡Mejor gestión pública! mayor calidad de vida!



SC3895-1